

**I. OBJETO**

HACER CONSTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD FORMAL DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL INICIO DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

II. LUGAR Y FECHA

EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CALLE QUIJOTE DE LA MANCHA NO. 01, COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

III. SOLICITUD DE DOCUMENTOS

QUE EN ESTE ACTO SE LE SOLICITA FORMALMENTE A LA LIC. EMMA VERA FERNANDEZ LAGUETTE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y ENLACE DE AUDITORÍA DESIGNADO EN EL ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA, EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTA ACTA, LO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

1. Copia de las autorizaciones especiales que se hubieran otorgado por autoridades durante el ejercicio 2018. (SHCP, SFP, Gobierno del Edo, etc.).
2. Respaldo del sistema de registros contables.
3. Presupuesto autorizado para el ejercicio de 2018.
4. Copia de las sesiones celebradas por el Consejo Directivo durante el ejercicio del 1º. De enero al 30 de junio de 2018.
5. Directorio actualizado de los funcionarios de la entidad, indicando, nombre, puesto, teléfono y extensión etc.
6. Cuaderno de análisis y comentarios a los estados financieros mensuales internos por el ejercicio de 2018.
7. Balanza de comprobación al 31 de marzo y al 30 de junio del 2018 firmadas.
8. Copia del Catálogo de cuentas y Guía contabilizadora vigente para el ejercicio 2018, así como convenios de autorización de cuentas por el CONAC.
9. Relación de fondos fijos de caja existentes, indicando localización, importe, nombre de quién custodia, copia de las cartas responsivas del ejercicio 2018.
10. Procedimientos Internos para el Control de Gastos de Fondo fijo vigentes durante el ejercicio 2018.
11. Relación de todos los cheques del 01 de enero al 30 de junio de 2018, que no fueron entregados a los diversos proveedores y acreedores.
12. Corte de chequeras al 30 de junio de 2018.
13. Relación de las cuentas bancarias del ejercicio 2018.
14. Relación de los saldos que integran las diversas cuentas por cobrar mostrando la antigüedad de los mismos con corte al 31 de marzo y al 30 de junio de 2018.



15. Relación de cuentas canceladas por incobrables, mencionando la causa de su incobrabilidad en cada caso, así como fotocopia de la documentación comprobatoria con objeto de verificar su cumplimiento normativo.
16. Manual de integración y funcionamiento de las cuentas incobrables.
17. Integración detallada de los activos fijos por tipo de activo, debidamente conciliado por el área de contabilidad con corte al 31 de marzo y al 30 de junio de 2018.
18. Cédula del Cálculo de la depreciación del ejercicio, de las propiedades, mobiliario y equipo, debidamente conciliado contra cuentas de resultados y de balance al 30 de junio de 2018.
19. Archivo mensual de CFDI y XML de facturas emitidas en el ejercicio 2018.
20. Copias de convenios celebrados con entidades federales, estatales u otras, al 30 de junio 2018.
21. Fotocopias de los contratos que respalden los gastos efectuados en el año por servicios recibidos de terceros al 30 de junio de 2018.
22. Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario al 30 de junio de 2018.
23. Preparación de los concentrados generales de contratos y pedidos llevados a cabo al 30 de junio de 2018 en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados y contratos de las compras que afectaron al capítulo 2000, 3000, 5000 y 6000 de acuerdo al clasificador por objeto del gasto.
24. Actas de las sesiones del comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios celebradas al 30 de junio del 2018. (Se revisará una muestra de los asuntos tratados en cada sesión)
25. Porcentaje que representan los contratos por adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, con relación al presupuesto autorizado para realizar al 30 de junio de 2018.

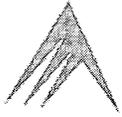
V. DECLARACIONES

EN ESTE ACTO MANIFIESTA LA LIC. EMMA VERA FERNANDEZ LAGUETTE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y ENLACE DE AUDITORÍA, LO SIGUIENTE: PROCEDERÉ A LA RECOPIACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

POR EL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. EMMA VERA FERNANDEZ LAGUETTE

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y ENLACE DE AUDITORÍA



Crowe

ACTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A02

Hoja 3 de 3

INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Acta No. 1

FECHA
04/ SEPTIEMBRE/ 2018

POR EL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNO GOSSLER, S.C.

C.P. DAVID RAMON SOTO LOPEZ

GERENTE

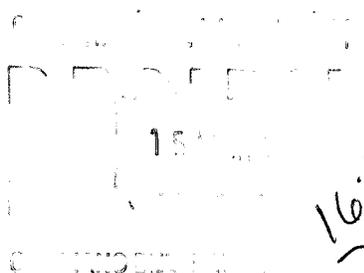
C.P. HECTOR MANUEL ESPARZA OLIVAS

SUPERVISOR

Auditoría practicada a:

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua

Auditoría realizada al cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.



15 de marzo del 2019.

Asunto: Envío de Informe de Auditoría
CUARTO Trimestre

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo de 2019.

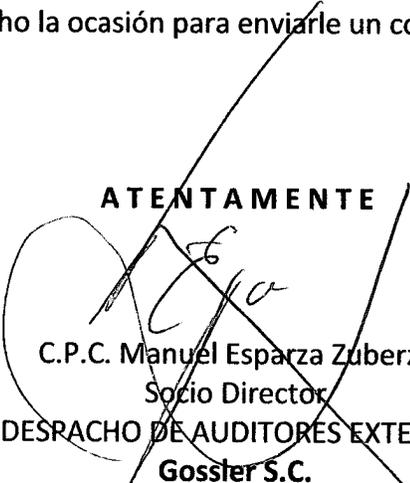
Lic. Teresa de Jesús Piñón Chacón
Director General del Instituto de Capacitación
para el Trabajo del Estado de Chihuahua
PRESENTE.-

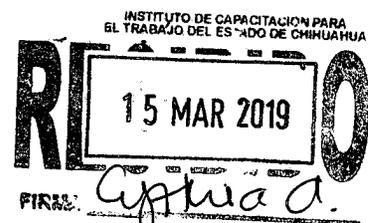
Con motivo de la auditoría practicada al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua correspondiente al Ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, al amparo del Contrato de Prestación de Servicios de fecha **04** de **septiembre** de 2018, me permito enviarle el **Informe Ejecutivo**, correspondiente al **Cuarto Trimestre** y sus respectivos anexos, en los cuales se plasman los resultados obtenidos de la misma.

Para cualquier duda o comentario que se pueda requerir de este Despacho Auditor Externo, quedo a sus órdenes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P.C. Manuel Esparza Zuberza
Socio Director
DESPACHO DE AUDITORES EXTERNO
Gossler S.C.



C.c.p. Mtra. Rocío Stefany Olmos Loya – Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado

16-5-27
M. Piñón

**INFORME EJECUTIVO
CUARTO TRIMESTRE A04
AUDITORÍA PRACTICADA A**

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

CONTENIDO

I. INFORME EJECUTIVO	2
II. RESULTADO DE LA REVISIÓN TRIMESTRAL	3
III. ANEXOS (A05)	

I. INFORME EJECUTIVO

Chihuahua, Chih., 15 de marzo de 2019

Lic. Teresa de Jesús Piñón Chacón.
Director General del Instituto de Capacitación
para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
PRESENTE.-

Con motivo de la Auditoría consistente a los estados financieros del ejercicio presupuestal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, con el objeto de verificar que el ingreso y el gasto público se ejerzan conforme a las disposiciones jurídicas que le sean aplicables a la Entidad, ordenada mediante Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de septiembre de 2018; se emitieron **14 observaciones en el Trimestre** que se contienen en el **Anexo A05**, en el formato denominado **"Cédula de observaciones A05-1"**.

Se le solicita su oportuna atención, para que presente, la documentación y demás información tendiente a solventar las observaciones, de acuerdo a las fechas de compromiso establecidas, de las cuales se darán seguimiento, en el formato denominado **"Cédula de seguimiento de observaciones A05-2"**.

El término para la solventación de las observaciones señaladas en la **"Cédula de observaciones A05-1"**, será improrrogable y el incumplimiento al mismo se considerará como una inobservancia a las obligaciones de los servidores públicos señaladas en los artículos en los artículos 49 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

C.P.C. Manuel Esparza Zuberza.

GOSSLER, S.C.

II. RESULTADO DE LA REVISIÓN AL CUARTO TRIMESTRE

1. INVESTIGACIÓN PRELIMINAR:

La Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), cuenta con una gran experiencia acumulada en sus más de 50 años de existencia y continua perseverante en la noble tarea de coadyuvar, de conformidad con las políticas educativas vigentes, con la prestación de servicios para la generación de mejores condiciones de vida de sus usuarios, mediante la promoción de saberes teóricos, prácticos y axiológicos que les permitan un desarrollo sostenible durante su vida en los ámbitos personal, laboral y social en general.

Los servicios institucionales exigen la visualización de alternativas flexibles, amplias y congruentes con la realidad del país, para atender de manera efectiva a un sector diversificado de la población, con necesidades puntuales o en situaciones de vulnerabilidad. Se busca implementar una forma diferente de la formación para el trabajo, que sea cercana a la población y coadyuve a combatir el rezago educativo, el desempleo y la promoción de mayores oportunidades para una mejor calidad de vida.

Misión

Impartir e impulsar la capacitación para el trabajo en la entidad, preparando mano de obra calificada, asegurando la calidad de la enseñanza, sistematizando la vinculación con el aparato productivo y satisfaciendo las necesidades del desarrollo regional.

Visión

Ser una Institución de excelencia en educación para y en el trabajo que coadyuve al desarrollo económico y social de los habitantes de distintas regiones del Estado de Chihuahua.

Objetivo General

Impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y vinculación con el sector industrial y aparato productivo en general, considerando las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Chihuahua, así como contribuir con el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la capacitación, investigación y servicios al sector productivo, acorde a las necesidades y avance tecnológico que el sector productivo, gubernamental y social requieran.

Objetivos Específicos

Promover el desarrollo de sus capacitandos que correspondan a las necesidades vinculadas del sector industrial con el mercado laboral.

Establecer programas de actualización para los instructores de los capacitandos del instituto y en general, promover la alta capacitación.

Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad. Promover en general, la elevación del nivel profesional y académico de los capacitandos.

Liderar y promover la incorporación del uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el quehacer formativo de los usuarios de los servicios del Instituto.

Implementar la capacitación especializada acorde a las actividades de cada región del Estado de Chihuahua.

Valores

Compromiso, empatía, confianza, transparencia, participación, integridad, trabajo en equipo, innovación, imparcialidad, respeto, honestidad y responsabilidad.

La entidad está ubicada en la Calle Mario Vargas Llosa No. 104 en el complejo industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chih., tiene oficinas en Cd. Madera, Cd. Guerrero, Bocoyna, Guachochi, Nuevo Casas Grandes, Meoqui, Ojinaga, Cd. Juárez, Aldama, Jiménez, Camargo, Parral, Delicias y Cuauhtémoc, todas ellas en el estado de Chihuahua.

La entidad se rige por las reglas de operación del Programa de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Chihuahua publicada en el periódico oficial de fecha 16 de abril de 2016, en donde se establecen políticas de operación para la impartición de cursos, se indican las obligaciones y sanciones de los capacitandos e instructores.

2. MARCO LEGAL:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**
- **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua**
- **Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua**

- **Ley del Impuesto Sobre la Renta**
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios (Ejercicio 2018)**
- **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua (Ejercicio 2018)**
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. (2017)**
- **Ley de Archivo del Estado de Chihuahua**
- **Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2018.**
- **Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua**
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua**
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas**
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua.**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.**
- **Ley de Disciplina Financiera.**
- **Código Fiscal de la Federación**
- **Plan de Austeridad 001_2017**
- **Normas de Información Financiera**
- **Lineamientos Para el Ejercicio del Gasto Publico del Gobierno del Estado 2018**
- **Parámetros para la Estimación de la Vida Útil 2018.**

3. OBJETIVO DE LA REVISIÓN TRIMESTRAL:

El objetivo de nuestro examen es obtener una seguridad razonable, más no absoluta, de que los estados financieros no incluyen errores o fraudes importantes. Al efectuar nuestras valoraciones del riesgo, tenemos en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la entidad con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, les comunicaremos por escrito cualquier deficiencia significativa en el control interno relevante para la auditoría de los estados financieros que identifiquemos durante la realización de la auditoría.

Con la aplicación de la metodología antes señalada, determinamos el grado de confianza y el alcance para validar dichos controles a través de pruebas de cumplimiento que nos permitió determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que estamos dando a los procedimientos de auditoría aplicados para llevar a cabo la auditoría de estados financieros de la entidad con cifras al 30 de septiembre del 2018.

4. ALCANCE DE LA REVISIÓN TRIMESTRAL:

La información solicitada se presenta en la ***“Cédula de Alcance de la Revisión Trimestral A05-3”, de la Guía de Auditoría para Despachos Externos emitida por la Dirección de Auditoría Gubernamental en conjunto con La Secretaría de la Función Pública.***

5. LIMITANTES:

La revisión llevada a cabo por los despachos de auditoría Externa promueve la transparencia mediante la presentación de informes independientes sobre si la gestión de los recursos públicos se ha desarrollado de conformidad con las normas y disposiciones vigentes. Contribuir a mejorar la gestión pública implica informar sobre las desviaciones e incumplimientos de las disposiciones en vigor, permitiendo la adopción de medidas correctivas y preventivas. Asimismo, la identificación de las debilidades y desviaciones respecto a la normativa aplicable promueve acciones de mejora.

Sin embargo, como todo trabajo, tiene sus limitaciones. Entre ellas debemos distinguir aquellas inherentes a toda auditoría, y por tanto inevitables, de las que son limitaciones al alcance del trabajo realizado.

En nuestra revisión al instituto, los objetivos de nuestra revisión suelen ir más allá de la emisión de una opinión sobre si los estados financieros han sido elaborados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable, es decir, de conformidad con el alcance

de las normas internacionales de auditoría, en adelante NIA, así como con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aplicable a los entes gubernamentales tanto del ámbito federal como estatal.

Sin embargo, es importante tener presente que nuestro trabajo de auditoría tiene restricciones en dos sentidos; por una parte las limitaciones a las que las normas técnicas se refieren como “inherentes a toda auditoría” y por otra las limitaciones al alcance de la auditoría realizada.

Limitaciones inherentes a la auditoría.

Cualquier trabajo de auditoría en general o de fiscalización en particular sólo proporciona a los destinatarios del informe una certeza razonable acerca de que la opinión emitida esté libre de errores.

Entre los factores que se nos presentaron en nuestra revisión y brindar una certeza total sobre la veracidad del contenido de nuestro informe podemos citar:

La ejecución de pruebas selectivas, tanto sobre los procedimientos de control como sobre las cifras de los estados financieros; Sistemas de control interno diseñado y operado por seres humanos los cuales, con alguna frecuencia existe la posibilidad de errores; el hecho de que la mayor parte de la evidencia de auditoría es persuasiva más que conclusiva; el uso del juicio profesional del auditor en relación con la definición de la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas que realiza y el análisis e interpretación de la evidencia, que sirve de base para sustentar la opinión acerca de la razonabilidad de los estados financieros; hechos ocurridos después de la fecha de cierre o los activos y pasivos contingentes, entre otros; cambios legislativos que ocasionan desviaciones o irregularidades, así como Incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en cuanto a la forma de registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la Gestión Pública.

Dentro de las limitaciones al alcance.

Hubo 8 días inhábiles en el periodo de revisión: 24, 25, 26, 27, 28, 31 de diciembre, 01 de enero y 04 de febrero. Así mismo, no cuenta con un sistema que integre y controle las operaciones presupuestales por el hecho de que la contabilidad no está armonizada conforme a los lineamientos Normativos por el CONAC.

No obstante lo anterior, se aplicaron métodos alternativos para obtener evidencia suficiente, en la cual el auditor contó con la facilidad y la información necesaria para la aplicación de pruebas alternativas, con el objeto de mitigar o eliminar la limitación inicialmente encontrada.

6. CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN TRIMESTRAL:

Por este conducto reciba nuestro informe previo al dictamen contable/presupuestal, sobre aquellas situaciones que observamos en nuestra revisión al cuarto trimestre del ejercicio 2018, correspondiente al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018.

Las observaciones y sugerencias serán de gran trascendencia para el Instituto, así como los comentarios, a fin de que se den las instrucciones necesarias al personal que corresponda para las correcciones del ejercicio 2018 que serán las bases para el 2019, ejercicio en el cual no deberán existir tales deficiencias.

Dichas observaciones y sugerencias están por separado a la presente, sin embargo, se requiere el apoyo total de la dirección, para no incurrir en vicios operativos y administrativos y así poder contribuir a que el Instituto logre sus planes y estrategias a corto y largo plazo.

A continuación se mencionan los hallazgos que tienen mayor relevancia ante la operación diaria del Instituto.

- El proceso de contratación de Martín Emilio Portillo Vázquez para asesoría legal, contable y de auditoría no cuenta con la evidencia documental que justifique el procedimiento de contratación y adjudicación, no se especifica el plazo y la forma para presentar los documentos e informes que se consideran como entregables de los servicios prestados y contratados, el procedimiento de pago de anticipos no se lleva a cabo de forma correcta y el contrato presenta una vigencia por tiempo indeterminado.
- Como resultado de los arqueos físico-documentales a las tres cajas chicas existentes en las oficinas generales, se detectaron irregularidades en las comprobaciones realizadas por el personal.
- Se determinó la retención de impuesto en mayor cantidad que la que corresponde de acuerdo a la aplicación de los artículos relativos de la Ley del ISR y las tablas para pagos quincenales del Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2018, con un monto a cargo pendiente de enterar al Servicio de Administración Tributaria.

- Se observa que se efectuaron pagos mayores y menores al salario estipulado en los contratos.
- Se observa que se efectuaron pagos de plazas que no contaban con presupuesto, según su anexo de ejecución, de igual forma se detectó que existen plazas con presupuesto que no fueron contratadas y pagadas.
- Se determinó que el Instituto recibió recursos por concepto de servicios personales durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 en cantidad mayor al autorizado en el anexo de ejecución existiendo una diferencia entre lo ministrado y lo autorizado, que al cierre del ejercicio no fue reintegrada, ni contabilizada en el pasivo como provisión para ser ejercido en el siguiente ejercicio.
- Se detectó un importe de tiempo extraordinario laborado no pagado por el colaborador C. Santos Javier Ballesteros Castro con plaza de técnico superior, lo que pudiera ocasionar un posible conflicto de carácter laboral con el servidor público, por el no reconocimiento de los tiempos extraordinarios laborados.
- Se detectó que se omitió el descuento en las quincenas 15/2018 y 22/2018, por concepto de retardos computados como faltas injustificadas y días sin derecho a laborar.
- Se observó que servidores públicos del Instituto no registraron hora de entrada y salida durante la quincena del 01 al 15 de agosto del 2018, de igual forma en la quincena del 16 al 30 de noviembre. Se determinó un importe por pago de salarios por días no registrados como laborados, los cuales se consideran como falta injustificada al no existir registros de incidencias.
- Se detectó que se realizó un pago a 35 empleados administrativos por concepto de nómina a instructores, efectuando también a su favor el pago por nómina regular, observándose que las horas docentes se utilizaron y pagaron a personal administrativo y de apoyo existiendo una duplicidad de plaza, situación que no se describe en el contrato individual de servicios del personal.
- Se determinó que a la fecha de la auditoria, el comité de adquisiciones no cuenta con su manual de integración y funcionamiento, además, no se han propuesto para su elaboración y evaluación, las políticas, criterios, lineamientos e investigaciones de mercado en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

- Se detectaron irregularidades en los pagos a favor del prestador de servicios Martín Emilio Portillo Vázquez, la forma de facturación contradice lo establecido en la cláusula segunda del contrato por prestación de servicios resultando en una diferencia en el timbrado, además se observó que los CFDI emitidos en el ejercicio están registrados contablemente de forma parcial.
- Se solicitó el timbrado de nómina con el fin de corroborar si la Institución realiza la emisión del comprobante fiscal digital (CFDI), entregándonos como evidencia un recibo en el cual consta las percepciones y retenciones del empleado, lo que se presume que existe un incumplimiento por parte del organismo con respecto al timbrado de nóminas.
- No se logró verificar la conciliación entre los registros del inventario de Activo fijo contra los registros contables del organismo, toda vez que el reporte que se nos entregó como inventario del activo fijo por parte del área responsable de esta actividad no refleja el costo de los bienes adquiridos por el organismo, lo que se puede presumir que la información referente a este rubro no cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que pudiera repercutir en la opinión de sus estados financieros.

Todo lo anterior ocasiona deficiencia en cuanto a la información financiera que se detalla en los estados financieros, presupuestales y programáticos, por lo que los servidores públicos que se encargan de ejecutar y autorizar dichas actividades pueden ser acreedores de posibles sanciones de carácter administrativo, lo que implica deficiencias al servicio de la gestión pública.

Por otra parte, nuestra auditoría se realizó con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) y con la normatividad gubernamental, así mismo, se examinó la documentación y registros que soportan los importes y revelaciones de los estados financieros, evaluando las NIF utilizadas.

Nuestra auditoría se realizó conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), cumpliendo con los requerimientos de ética, así como una planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de desviación material.

Cédula de Observaciones A05-1

Observaciones determinadas	Cantidad
Primer Trimestre	02
Segundo Trimestre	03
Tercer Trimestre	11
Cuarto Trimestre	14
Total	30

Cédula de Seguimiento de Observaciones A05-2

Estatus de las Observaciones	Cantidad
Solventadas	05
Sin Respuesta	11
Respuesta Insuficiente	00
Respuesta Improcedente	00
Respuesta en Análisis	00
Total	16

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.**

A N E X O S A05

Nombre Anexo	Descripción del Formato:
A05-1	Cédula de observaciones
A05-2	Cédula de seguimiento de observaciones
A05-3	Cédula de alcance de la revisión trimestral
A05-4	Comparativo del Estado de Posición Financiera
A05-5	Comparativo del Estado de Actividades o Resultados
A05-6	Cédula del cumplimiento de obligaciones fiscales

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.



Reporte de Observaciones de Auditoría	
No. Observación	Año / Trimestre
17	2018/04
Rubro	Área Auditada
Cuenta afectada	Servicios Generales
Monto Observado	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros
Fecha de Compromiso	Servicios
	\$0.00
	25/03/2019

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA	ACCIONES PARA SOLVENTAR
<p>OBSERVACIÓN: En la revisión practicada a los gastos por concepto de asesorías y prestación de servicios profesionales correspondientes a los servicios contratados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, se detectaron erogaciones realizadas en favor del prestador de servicios Martín Emilio Portillo Vázquez que amparan el pago por servicios de asesoría legal en materia laboral, mismas que, no cuentan con la evidencia documental que justifique el procedimiento de contratación y adjudicación que señala el marco normativo que regula la materia. Por otra parte, en el contrato no se especifica el plazo y la forma para presentar los documentos e informes que se consideran como entregables de los servicios prestados y contratados; así mismo, en la cláusula segunda de dicho documento, se menciona que el pago de los honorarios se realizará en forma anticipada durante los primeros cinco días de cada mes, lo que en contravención a los plazos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. De igual forma en la cláusula séptima se menciona una vigencia por tiempo indeterminado, iniciando a partir del 01 de agosto del 2017.</p> <p>PROBLEMÁTICA: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, Título Segundo, Capítulo Único, Artículos 24 y 25. Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, Numeral 4.5.3.2. Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público del Estado de Chihuahua, Artículo Duocentésimo Séptimo Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, Artículo 51.</p>	<p>ACCIÓN CORRECTIVA: Se deberá anexar el expediente del gasto, así como el respaldo documental que justifique el procedimiento de adjudicación y contratación que compruebe la aplicación del gasto, en relación a las obligaciones contratadas por el organismo. De no obtenerse la anterior, se deberá de justificar plenamente que al momento de adjudicar el contrato se consideraron las condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad en base a la investigación de mercado que se efectuó por parte del contratante.</p> <p>ACCIÓN PREVENTIVA: Se sugiere que en futuras contrataciones de asesorías y/o servicios profesionales, previo a la realización del gasto, se recabe la documentación comprobatoria que justifique el procedimiento de contratación conforme a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás lineamientos normativos aplicables, con el propósito de evitar la recurrencia en cuanto a este tipo de irregularidades. El organismo debe de aplicar los procedimientos de adjudicación y contratación conforme a las disposiciones normativas y formales establecidos en la ley referida de la presente observación, ya que esto pudiera ocasionar sanciones por parte de las instancias fiscalizadoras por el incumplimiento del marco normativo que regula la materia.</p>

Entidad	Área Auditada	Responsable de la Auditoría
Titular Lic. Teresa de Jesús Piñón Chacón	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que revisó y autorizó Nombre del Auditor que revisó y autorizó C.P. David Ramón-Soto López
COMENTARIOS DEL AUDITADO:		Hoja 01 de 14

CÉDULA DE OBSERVACIONES A05-1

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.



Reporte de Observaciones de Auditoría	
No. Observación	Año /Trimestre
18	2018/04
Rubro	Contabilidad
Cuenta afectada	Efectivo y Equivalentes
Monto Observado	Efectivo
Fecha de Compromiso	\$8,004.61
	25/03/2019

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA	ACCIONES PARA SOLVENTAR
<p>OBSERVACIÓN:</p> <p>De la revisión al manejo y control del fondo fijo de efectivo establecido en el Instituto durante el ejercicio 2018, se procedió a practicar un arqueo físico-documental a las tres cajas chicas existentes en las oficinas generales en la Ciudad de Chihuahua, con el fin de verificar su operación, detectándose irregularidades en las comprobaciones realizadas por el personal por un importe de \$8,004.51 (Ocho mil cuatro pesos con cincuenta y un centavos MXN), divididos en los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectivo faltante por \$64.69 (Sesenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centavos MXN) en la caja ubicada en recepción a cargo de la C. Diana Salgado Nevárez. • Faltante de efectivo y/o cheque de reembolso en la perteneciente al área de Recursos Materiales a cargo del C. Edgar Luis Magallanes Rocha por un importe de \$2,656.61 (Dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y un centavos MXN). • Compras sin respaldo de comprobante fiscal o emisión de vales de caja provisionales para gastos distintos a los permitidos en el reglamento interno de caja chica del Instituto por un importe de \$5,283.31 (Cinco mil doscientos ochenta y tres pesos con treinta y un centavos MXN). <p>Cabe mencionar, que el reembolso de dichos recursos se lleva a cabo por medio de cheque, lo que contraviene a lo establecido en los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público.</p> <p>PROBLEMÁTICA:</p> <p>Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público 2018, Del Fondo Revolvente y Caja Chica, Centésimo Cuadragésimo Octavo, Centésimo Quincuagésimo Segundo.</p> <p>Reglamento interior para el uso de Caja Chica del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.</p>	<p>ACCIÓN CORRECTIVA:</p> <p>Se sugiere que de manera inmediata se realice la reposición de los recursos faltantes a una de las cuentas del Instituto, y establecer una política en el que se defina el uso y manejo de los recursos del fondo fijo de efectivo, con el fin de evitar que se dé un mal uso a los recursos que se asignan por este concepto, lo que pudiera ocasionar una observación de carácter relevante por parte de los órganos fiscalizadores y una posible sanción de carácter administrativo.</p> <p>ACCIÓN PREVENTIVA:</p> <p>Se sugiere actualizar y adecuar el procedimiento de reembolso de fondo fijo de caja chica, en cuanto a las políticas y actividades del reglamento interior para el uso de Caja Chica del ICATECH conforme a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público 2018.</p>

Entidad	Área Auditada	Responsable de la Auditoría
Titular del Área	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que realizó y autorizó
Lic. Tereza de Jesús Piñón Chavón	Lic. Emma Vera Fernández Laguette	C.P. Héctor Vargas Esparza Olivas
COMENTARIOS DEL AUDITADO:		
<p>Hoja 02 de 14</p>		

CÉDULA DE OBSERVACIONES A05-1

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.



Reporte de Observaciones de Auditoría	
No. Observación	Año / Trimestre
19	2018/04
Rubro	Recursos Humanos
Cuenta afectada	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
Monto Observado	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
	\$60,292.49
Fecha de Compromiso	25/03/2019

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA

OBSERVACIÓN:

Se verificaron las retenciones y enteros de salario del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2018 al personal de base, en las que se determinó la retención de impuesto en mayor cantidad, la que corresponde de acuerdo a la aplicación de los artículos relativos de la Ley del ISR y las tablas para pagos quincenales del Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2018, existiendo un monto a cargo pendiente de enterar al Servicio de Administración Tributaria por \$60,292.49 (Sesenta mil doscientos noventa y dos pesos con cuarenta y nueve centavos MXN), distribuidos en las 24 quincenas del ejercicio.

ACCIONES PARA SOLVENTAR

ACCIÓN CORRECTIVA:

Se deberá calcular el impuesto de acuerdo a la suma total de las percepciones a favor del trabajador, aplicando las tarifas correspondientes al periodo de pago de salario, con el fin de evitar diferencias en las retenciones, y en consecuencia, en las declaraciones de impuestos, y enterarlas al Servicio de Administración Tributaria.

PROBLEMÁTICA:

Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, Anexo 8, 4. Tarifa aplicable cuando hagan pagos que correspondan a un periodo de 15 días, correspondiente a 2018, Tabla del subsidio para el empleo aplicable a la tarifa del numeral 4 del rubro B. Ley del Impuesto Sobre la Renta, Capítulo 1, Artículo 97.

ACCIÓN PREVENTIVA:

En lo subsecuente y con el fin de evitar cargos por concepto de multas y recargos por parte del Servicio de Administración Tributaria, es necesario que en los cálculos y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en cuestión a las retenciones, se apliquen las tarifas actualizadas para el ejercicio que corresponda.

Entidad	Area Auditada	Responsable de la Auditoría				
Titular 	Titular del Área 	Nombre del Auditor que determinó la observación C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas				
Lic. Teresa de Jesús Bernal Cabarcón	Lic. Emma Vera Febrández Laguerre	Nombre del Auditor que revisó y autorizó C.P. David Ramón Soto López				
COMENTARIOS DEL AUDITADO:						
<table border="1"> <tr> <td>Hoja</td> <td>03</td> <td>de</td> <td>14</td> </tr> </table>			Hoja	03	de	14
Hoja	03	de	14			

CÉDULA DE OBSERVACIONES A05-1

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.



Reporte de Observaciones de Auditoría	
No. Observación	Año /Trimestre
20	2018/04
Área Auditada	
Rubro	Servicios Personales
Cuenta afectada	Remuneradores al Personal de Carácter Permanente
Monto Observado	\$88,218.08
Fecha de Compromiso	25/03/2019

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA

OBSERVACIÓN:
Derivado del comparativo entre la nómina correspondiente al mes de noviembre del 2018 y los contratos individuales de trabajo de una muestra de 36 empleados del CATECH ubicado en la ciudad de Chihuahua, se determinaron una serie de diferencias en las que se observan que se efectuaron pagos mayores al salario estipulado en dichos documentos, por un monto total de \$47,796.62 (Cuarenta y siete mil setecientos noventa y seis pesos con sesenta y dos centavos MXN) y pagos por una cantidad menor por un importe de \$40,421.46 (Cuarenta mil cuatrocientos veintidós pesos con cuarenta y seis centavos MXN).

PROBLEMÁTICA:
Ley Federal del Trabajo, Título Segundo, Capítulo I, Artículos 20 y 25, Artículo 51 Fracción IV, Artículo 110, Contratos Individuales de Trabajo vigentes al 31 de diciembre del 2018 entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua y los interesados, cláusulas "SALARIO".

ACCIÓN CORRECTIVA:
El organismo deberá de realizar la justificación respecto a las variaciones que se presentaron entre los documentos cotejados (nómina y contratos) en el que se demuestre que no se afectó el presupuesto de manera irregular y que dichas variaciones fueron consideradas dentro del anexo de ejecución autorizado, así como que no se afectaron las metas y objetivos aprobados.

ACCIÓN PREVENTIVA:
En lo sucesivo, se deberá describir en el contrato el salario percibido por los trabajadores según el tipo de plaza para la cual fueron contratados y autorizadas en el anexo de ejecución del ejercicio que corresponda, conforme a los tabuladores aprobados. En caso de modificación a los tabuladores de sueldos, estos se deberán de actualizar en el contrato establecido.

Entidad	Area Auditada	Nombre del Auditor que observó la	Responsable de la Auditoría	Nombre del Auditor que revisó y autorizó				
Titular 	Titular del Area 	C.P. Héctor Miguel Esparza Olivas	C.P. David Ramón Soto López					
COMENTARIOS DEL AUDITADO:								
<table border="1"> <tr> <td>Hoja</td> <td>04</td> <td>de</td> <td>14</td> </tr> </table>					Hoja	04	de	14
Hoja	04	de	14					

CEDULA DE OBSERVACIONES A05-1

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOSSLER, S.C.



Reporte de Observaciones de Auditoría	
No. Observación	Año /Trimestre
21	2018/04
Area Auditada	Recursos Humanos
Rubro	Servicios Personales
Cuenta afectada	Remuneraciones al Personal de Cárdenal Permanente
Monto Observado	\$6,079,231.07
Fecha de Compromiso	25/03/2019

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA

OBSERVACIÓN:

Del comparativo entre los tabuladores del anexo de ejecución para el ejercicio 2018 del Instituto, contra lo mencionado en la lista de raya al 30 de noviembre del mismo año del sistema Contpaqi, se determinó que se realizaron cálculos en los que se observa que se efectuaron pagos de plazas que no contaban con presupuesto, según su anexo de ejecución, de igual forma se detectó que existen plazas con presupuesto que no fueron contratadas y pagadas. El resultado de este comparativo da un monto total de \$6,079,231.07 (Seis millones setenta y nueve mil doscientos treinta y un pesos con siete centavos MXN).

ACCIONES PARA SOLVENTAR

ACCIÓN CORRECTIVA:

Se deberá de justificar el motivo por el cual se realizaron pagos diferentes a los establecidos dentro del tabulador aprobado en el anexo de ejecución del Instituto.

PROBLEMÁTICA:

Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno Libre y Soberano del Estado de Chihuahua y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, APARTADOS "B".

ACCIÓN PREVENTIVA:

Se deberá conciliar la percepción de sueldo base acordada en los tabuladores del anexo de ejecución del ejercicio que corresponda con el tipo de plaza para el que fueron contratados, respetando el número autorizado en este documento.

Entidad	Area Auditada	Responsable de la Auditoría
Titular	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que realizó y autorizó
Lic. Tereza de Jesús Pimón-Ghacón	Lic. Emma Vera Fernández Laguerre	C.P. Héctor Martínez Esparza Olivas
COMENTARIOS DEL AUDITADO:		C.P. David Ramón Soto López
		Hoja 05 de 14

CÉDULA DE OBSERVACIONES A05-1

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.

Crowe

Reporte de Observaciones de Auditoría	
No. Observación	Año /Trimestre
22	2018/04
Área Auditada	Contabilidad
Rubro	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones
Cuenta afectada	Transferencias y Asignaciones
Monto Observado	\$4,463,256.19
Fecha de Compromiso	25/03/2019

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA

OBSERVACIÓN:

Derivado de la revisión efectuada a las ministraciones de los recursos de los subsidios federal y estatal que se le radicaron al Instituto, particularmente a los asignados para el capítulo 1000 "servicios personales", se determinó que el Instituto recibió recursos por este concepto durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 un monto total de \$64'799,147.73, y que al compararlo con el anexo de ejecución con fecha al 08 de enero del 2018, se observó que se cuenta con un importe total autorizado de \$60'335,891.54, existiendo una diferencia de \$4'463,256.19 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos con diecinueve centavos MXN) entre lo ministrado y lo autorizado, misma que al cierre del ejercicio no fue reintegrada, ni contabilizada en el pasivo como provisión para ser ejercido en el siguiente ejercicio.

ACCIONES PARA SOLVENTAR

ACCIÓN CORRECTIVA:

Se deberá reintegrar el recurso no erogado y que no se encuentre provisionado y justificado al cierre del ejercicio, que no se consideró devengado contable.

PROBLEMÁTICA:

Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno Libre y Soberano del Estado de Chihuahua y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Apartado A. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Artículo 17 Ley General de Contabilidad Gubernamental Transitorio Noveno Fracción V.

ACCIÓN PREVENTIVA:

Es necesario que las áreas directivas instruyan al personal encargado del manejo y control de los recursos para que previo al cierre del ejercicio se consideren las provisiones necesarias, con el fin de que los recursos no ejercidos al 31 de diciembre del año que corresponde, se realicen los registros en cuanto a los recursos devengados contables, o en su defecto, el reintegro de estos recursos, evitando posibles sanciones por parte de las áreas administrativas fiscalizadoras de este tipo de gasto.

Entidad	Área Auditada	Nombre del Auditor	Responsible de la Auditoría	Nombre del Auditor que revisó				
Tributar	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco	C.P. Héctor Muñoz Esparza Olivas	Se determinó la observación	C.P. David Ramón Soto López				
Tributar del Área								
Lic. Teresa de los Angeles Pineda	Lic. Emma Vera Fernández Laguette							
COMENTARIOS DEL AUDITADO:								
<table border="1"> <tr> <td>Hoja</td> <td>06</td> <td>de</td> <td>14</td> </tr> </table>					Hoja	06	de	14
Hoja	06	de	14					

CÉDULA DE OBSERVACIONES A05-1

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.



Reporte de Observaciones de Auditoría	
No. Observación	Año / Trimestre
23	2018/04
Área Auditada	Recursos Humanos
Rubro	Servicios Personales
Cuenta afectada	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
Monto Observado	\$23,920.08
Fecha de Compromiso	25/03/2019

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA

ACCIONES PARA SOLVENTAR

OBSERVACIÓN:
Con base en los registros de asistencia arrojados por el reloj checador de entradas y salidas de las oficinas generales del CATECH en la ciudad de Chihuahua y los reportes de pago de nómina quincenales del sistema Contpaqi del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, se detectó un importe total de \$23,920.08 (Veintitrés mil novecientos veinte pesos con ocho centavos) de tiempo extraordinario laborado no pagado por el colaborador C. SANTOS JAVIER BALLESTEROS CASTRO con plaza de TÉCNICO SUPERIOR y sueldo base mensual de \$7,106.40 de enero a octubre y de noviembre a diciembre de \$7,383.80 según tabulador, considerando 48 horas semanales como el máximo a trabajar, estipuladas en su contrato de prestación de servicios personales de fecha 01 de septiembre del 2016, lo que pudiera ocasionar un posible conflicto de carácter laboral con el servidor público, por el no reconocimiento de los tiempos extraordinarios laborados, así como el incumplimiento a la Ley Federal del Trabajo (LFT) en cuanto al pago de las remuneraciones por este concepto.

ACCIÓN CORRECTIVA:
En lo futuro, se deberá de llevar a cabo el pago de la nómina en cuanto al tiempo extraordinario de acuerdo a la normatividad que regula la materia incluyendo todas las prestaciones de ley, mismo que deberá de ser pagado en relación al tabulador según sueldo base y al tiempo laborado. De no ser así, el área de recursos humanos deberá presentar la justificación y los motivos por los cuales no se le realizó el pago correspondiente a tiempo extraordinario.

PROBLEMÁTICA:

Ley Federal del Trabajo, Artículos 66, 67 y 68.
Código Administrativo del Estado de Chihuahua Artículo 80, Fracción I, Artículos 90 y 99.
Ley General de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua Artículo 61 Fracción II.

ACCIÓN PREVENTIVA:
Se sugiere llevar a cabo el pago de nómina de acuerdo a la normatividad, incluyendo todas las prestaciones de ley, de acuerdo al tiempo laborado y la prestación específica de servicios personales y subordinados, con el fin de evitar posibles contingencias de carácter laboral.

Entidad	Área Auditada	Nombre del Auditor que determinó la observación	Nombre del Auditor que realizó y autorizó				
Titular	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco	C.P. Héctor María Esparza Olivas	C.P. David Ramón Soto López				
Lic. Teresa de Jesús Pineda Chacón	Lic. Emma Vera Fernández Laguerre						
COMENTARIOS DEL AUDITADO:							
<table border="1"> <tr> <td>Hoja</td> <td>07</td> <td>de</td> <td>14</td> </tr> </table>				Hoja	07	de	14
Hoja	07	de	14				

CÉDULA DE OBSERVACIONES A05-1

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.



Reporte de Observaciones de Auditoría	
No. Observación	Año / Trimestre
24	2018/04
Área Auditada	Recursos Humanos
Rubro	Servicios Personales
Cuenta afectada	Muneraciones al Personal de Carácter Permanente
Monto Observado	\$226,630.44
Fecha de Compromiso	25/03/2019

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA

OBSERVACIÓN:

En base en el análisis al párrafo primero del oficio No. SH-DGA-520/2017 firmado por el Director General de Administración de la Secretaría de Hacienda con fecha al 05 de septiembre del 2017 en el que se señala que el horario de trabajo para las dependencias de la Administración Pública quedará comprendido de las 8:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, así como a la revisión a los contratos individuales de trabajo por tiempo indeterminado que los servidores públicos celebran con el Instituto y en los que se describe lo siguiente: "Se considerará retardado el hecho de que "EL TRABAJADOR" se presente a sus labores dentro de los primeros diez minutos de la hora en que deba iniciarlos, pero no podrá incurrir en este retraso más de seis veces al mes, caso en el cual se considerará como falta injustificada y si tuviere un retraso mayor a diez minutos, no tendrá derecho a ejercer sus labores y se le computará como falta". Determinándose como muestra las quincenas 15/2018 (01-15 agosto) y 22/2018 (16-30 noviembre), en las cuales se cotejó el registro de la hora de entrada y salida por empleado, detectándose que, se omitió el descuento de \$137,665.66 (Ciento treinta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos con sesenta y seis centavos MXN) en la quincena 15/2018 y \$88,964.78 (Ochenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos MXN) en la quincena 22/2018, por concepto de retardos computados como faltas injustificadas y días sin derecho a laborar, sin considerar las PROBLEMÁTICA:

Contratos individuales de trabajo por tiempo indeterminado de servicios personales permanentes emitidos por el Instituto. Oficio No. SH-DGA-520/2017 con fecha al 05 de septiembre del 2018 emitido por la Secretaría de Hacienda.

ACCIONES PARA SOLVENTAR

ACCIÓN CORRECTIVA:

El área de recursos humanos deberá elaborar y presentar la justificación de las incidencias de personal observadas con la evidencia documental que las ampare, en caso de no existir justificación se deberán aplicar los descuentos correspondientes.

ACCIÓN PREVENTIVA:

En lo sucesivo se deberá de establecer como obligatorio el horario establecido por la Secretaría de Hacienda (8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes), notificándolo a los servidores públicos del Instituto, y en caso de modificar el horario, éste deberá ser autorizado por parte de la dirección general considerando los requerimientos específicos de cada puesto y sabiendo que las jornadas laborales deben de ser de 8 horas diarias de lunes a viernes según el marco normativo que regula la materia, esto con el fin de evitar infringir las disposiciones normativas emitidas por las autoridades administrativas facultadas.

Entidad	Área Auditada	Nombre del Auditor que autorizó la observación	Nombre del Auditor que revisó la observación
Tiular	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco	C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas	C.P. David Ramón Soto López
Lic. Idessa de Jesús Piñón Chacón	Titular del Área Lic. Emma Vera Fernández Laguette	Responsable de la Auditoría	Nombre del Auditor que autorizó
COMENTARIOS DEL AUDITADO:			

Hoja 08 de 14

CÉDULA DE OBSERVACIONES A05-1

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.



Reporte de Observaciones de Auditoría	
No. Observación	Año / Trimestre
25	2018/04
Área Auditada	Recursos Humanos
Rubro	Servicios Personales
Cuenta afectada	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
Monto Observado	\$63,094.16
Fecha de Compromiso	25/03/2019

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA

OBSERVACIÓN:

Derivado de la revisión efectuada a los registros del checador de entradas y salidas de asistencia de las oficinas generales del ICATECH en la ciudad de Chihuahua durante las quincenas 15/2018 y 22/2018, mismas que fueron cotejadas con con las plantillas autorizadas al 31 de agosto y 30 de noviembre del 2018, se observó que los servidores públicos C. KARLA VIRIDIANA PÉREZ GONZÁLEZ, C. LAURA SUIEY RUIZ TAPIA, C. ABELAIID LOERA FLORES, C. SHERRY LOUISE LEAUTAUD RUSSEK, C. ANA GABRIELA CEPEDA NORIEGA, C. MARISELA LOERA RIVERA Y C. ALEJANDRO GUTIÉRREZ DELGADO no registraron hora de entrada y salida durante la quincena del 01 al 15 de agosto del 2018, de igual forma en la quincena del 16 al 30 de noviembre la C. KARLA VIRIDIANA PÉREZ GONZÁLEZ, C. LAURA SUIEY RUIZ TAPIA, C. LILIA MARGARITA GÓMEZ REYNAL, C. ANA GABRIELA CEPEDA NORIEGA, C. MARISELA LOERA RIVERA, C. ALEJANDRO GUTIÉRREZ DELGADO Y C. ANA CECILIA CULTLY SILLER presentaron la misma incidencia. Cabe mencionar que sus contratos individuales de trabajo se indica que "El TRABAJADOR se obliga a registrar diariamente en el reloj checador tanto las entradas como salidas de la fuente de trabajo, utilizando para ello su huella digital. Dichos registros serán la prueba de la puntualidad y asistencia de EL TRABAJADOR". Se determinó un importe de \$63,094.16 (SeSENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MXN) por pago de salarios por días no registrados como laborados, los cuales se consideran como falta injustificada al no existir registros de incidencias.

ACCIONES PARA SOLVENTAR

ACCIÓN CORRECTIVA:

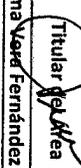
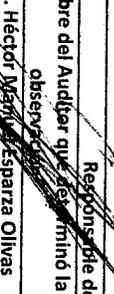
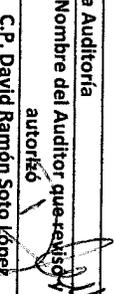
Para la omisión del registro de asistencias del personal, el Director General deberá establecer por escrito el nombre de los servidores públicos que por sus derechos y funciones específicas no se les obligue a dicho registro, considerando el criterio profesional para brindar dicho derecho. Asimismo, se deberá llevar a cabo una capacitación para los colaboradores del Instituto acerca de la importancia del registro de entradas y salidas en el reloj checador, con el fin de evitar sanciones futuras.

PROBLEMÁTICA:

Contratos individuales de trabajo por tiempo indeterminado para la prestación de servicios personales de carácter permanente emitidos por el Instituto.
Ley Federal del Trabajo, Artículo 47, Fracción X.

ACCIÓN PREVENTIVA:

En lo futuro, el área directiva deberá emitir un oficio en el que se exima de la obligación del registro de asistencia de todo aquel personal que de acuerdo a sus atribuciones y funciones le sean encomendadas.

Entidad	Área Auditada	Nombre del Auditor que observó	Nombre del Auditor que autorizó
 Titular Lic. Teresa de Jesús Fierro Chacón	 Titular del Área Lic. Emma Vera Fernández Lagunette	 Nombre del Auditor que observó C.P. Héctor Méndez Esparrza Olivas	 Nombre del Auditor que autorizó C.P. David Ramón Soto López
COMENTARIOS DEL AUDITADO:			
Hoja 09 de 14			

CÉDULA DE OBSERVACIONES A05-1

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.

Crowe

Reporte de Observaciones de Auditoría	
No. Observación	Año / Trimestre
26	2018/04
Área Auditada	Recursos Humanos
Rubro	Servicios Personales
Cuenta afectada	Remuneraciones al Personal de Cárdenas-Transtorio
Monto Observado	\$144,430.92
Fecha de Compromiso	25/03/2019

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA

OBSERVACIÓN:

Derivado de la revisión practicada al rubro de nóminas pagadas a instructores en el ejercicio 2018, específicamente a la quincena número 21 comprendida del 01 al 15 de noviembre, considerando una muestra de 35 empleados con plaza administrativa, se detectó que se les realizó un pago de \$144,430.92 (Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos con noventa y dos centavos) por concepto de nómina a instructores, efectuando también a favor del personal administrativo el pago por nómina regular. Observándose que las horas docentes se utilizaron y pagaron a personal administrativo y de apoyo existiendo una duplicidad de plaza, situación que no se describe en el contrato individual de servicios del personal.

ACCIONES PARA SOLVENTAR

ACCIÓN CORRECTIVA:

Se deberá de proporcionar la documentación que ampare que el personal administrativo cumple con las competencias para llevar a cabo los cursos de acuerdo a su ramo laboral. A su vez, se deberá de acreditar que dichos cursos fueron realizados en un horario que no afectara sus horas laborales, detalladas en los respectivos contratos. De igual manera, se deberá de presentar la documentación contractual que sustente la prestación de los servicios que se pagaron. En caso de no presentar la justificación que acredite los pagos, se deberá solicitar el reintegro de los montos erogados.

PROBLEMÁTICA:

Reglas de operación del Programa de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Título IV Párrafo 3.
Contratos individuales de trabajo de los servidores públicos del Instituto vigentes al 31 de diciembre del 2018.

ACCIÓN PREVENTIVA:

En lo subsecuente, se sugiere que todo personal contratado con calidad de instructor, demuestre su experiencia y los cursos que acrediten su competencia en el ramo para el que fue contratado.

Entidad		Área Auditada					
Titular	Titular del Área	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco					
Lic. Telesa de Jesús Pineda Chacón	Lic. Emma Vera Fernández Laguerre						
COMENTARIOS DEL AUDITADO:		Responsable de la Auditoría					
		Nombre del Auditor que observó la	Nombre del Auditor que revisó y autorizó				
		C.P. Héctor Miguel del Esparza Olivias	C.P. David Ramón Soto López				
		<table border="1"> <tr> <td>Hoja</td> <td>10</td> <td>de</td> <td>14</td> </tr> </table>		Hoja	10	de	14
Hoja	10	de	14				

CÉDULA DE OBSERVACIONES A05-1

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S. C.

Crowe

Reporte de Observaciones de Auditoría	
No. Observación	Año /Trimestre
27	2018/04
Área Auditada	Recursos Materiales
Rubro	Legalidad
Cuenta afectada	Apego a las Leyes, Reglamentos Programas, Lineamientos, Criterios y políticas establecidas para la administración y el ejercicio de los recursos
Monto Observado	\$0.00
Fecha de Compromiso	25/03/2019

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA

OBSERVACIÓN:
Como resultado de las atribuciones otorgadas en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se determinó que al 31 de diciembre del 2018, el comité no cuenta con su manual de Integración y funcionamiento, además, no se han propuesto para su elaboración y evaluación, las políticas, criterios, lineamientos e investigaciones de mercado en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, existiendo una falta de cumplimiento al artículo 29 de dicha ley.

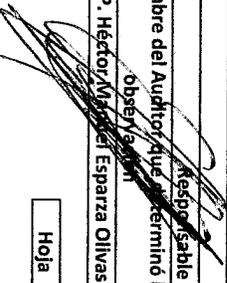
ACCIONES PARA SOLVENTAR

ACCIÓN CORRECTIVA:
El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del ICATECH, tendrá el compromiso conforme a la normatividad aplicable de elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento, así como evaluar y proponer las políticas, criterios, lineamientos e investigaciones de mercado en materia de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

PROBLEMÁTICA:

Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, Artículos 12, Fracción I y V y 29, Fracción IV.

ACCIÓN PREVENTIVA:
Una vez aprobados los documentos observados por el comité, se deberá emitir y publicar tanto su manual de integración y funcionamiento, así como las políticas, criterios, lineamientos e investigaciones de mercado, de acuerdo al artículo 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y dar seguimiento a los mismos.

Entidad	Área Auditada	Nombre del Auditor que observó	Nombre del Auditor que autorizó
Titular 	Titular del Área 	C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas	C.P. David Ramón Sorro López
Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco		Responsable de la Auditoría	
COMENTARIOS DEL AUDITADO:		 Hoja 11 de 14	

CÉDULA DE OBSERVACIONES A05-1

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.



Reporte de Observaciones de Auditoría	
No. Observación	Año / Trimestre
28	2018/04
Área Auditada	Contabilidad
Rubro	Servicios Generales
Cuenta afectada	Servicios
Monto Observado	\$29,761.76
Fecha de Compromiso	25/03/2019

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA

OBSERVACIÓN:

Derivado de la revisión practicada a las erogaciones por concepto de servicios profesionales en el ejercicio 2018, se detectaron irregularidades en los pagos a favor del proveedor de servicios Martín Emilio Portillo Vázquez, mismas que se mencionan a continuación:

- En el análisis al contrato celebrado con el proveedor Martín Emilio Portillo Vázquez con fecha del 01 de agosto del 2017, se especifica que se realizarán iguales por montos mensuales de \$12,000.00 más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) lo que da un importe total de \$13,920.00 por mes y según registros contables se hace la afectación por un importe de \$13,132.08, detectándose una diferencia en 11 facturas registradas por un importe total de \$8,688.88 (Ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos MXN).
- Se observó que la forma de facturación contradice lo establecido en la cláusula segunda del contrato por prestación de servicios de asesoría legal en materia laboral y represente al Instituto en la defensa y trámite de los conflictos individuales de carácter laboral, en la que se menciona que el monto mensual contratado es por \$12,000.00 más IVA, y la facturación emitida por dicho proveedor es de \$11,320.00 más impuestos (IVA e ISR retenido) resultando una diferencia en el timbrado por un monto de \$8,640.00 (Ocho mil seiscientos cuarenta pesos MXN) anual.
- Se verificó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la expedición de 12 facturas por un monto total de \$144,000.00, en su totalidad se encuentran vigentes, sin embargo, al momento de cotejarlos contra los registros contables del Instituto se observó que únicamente están registradas 11 facturas por un monto según libros de \$144,452.88, quedando sin registro la factura No. 45 con fecha del 05 de Junio del año 2018 por un importe total de \$12,000.00.

ACCIÓN CORRECTIVA:

Se deberá de solicitar al proveedor que realice la facturación de manera en la que fue establecido en el contrato. Además se deberán de realizar el registro contable como lo señalan las disposiciones normativas administrativas y fiscales

ACCIONES PARA SOLVENTAR

PROBLEMÁTICA:

Contrato de prestación de servicios profesionales que celebran el Lic. Martín Emilio Portillo Vázquez y el Instituto con fecha al 01 de agosto del 2018.
Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículos 16, 21, 22 y 19 Fracciones II y IV. Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua Artículos 82, 84 Fracciones II y IV, 86, 101, 102 Y 109.

ACCIÓN PREVENTIVA:

Se sugiere, que al momento de elaborar contratos, se debe asegurar que la forma de pago establecida en el contrato, corresponda a lo facturado por el proveedor. Y verificar que toda facturación sea correctamente afectada en los registros contables.

Entidad	Área Auditada	Nombre del Auditor, que firmó la observación	Responsable de la Auditoría
Titular Lic. Emma Vera Fernández Lagunette	Titular del Área Lic. Emma Vera Fernández Lagunette	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que revisó y autorizó C.P. Héctor Martínez Esparza Olivas
COMENTARIOS DEL AUDITADO:		Hoja 12 de 14	Nombre del Auditor que revisó y autorizó C.P. David Ramón Soto López

CÉDULA DE OBSERVACIONES A05-1

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSLER, S.C.



Reporte de Observaciones de Auditoría	
No. Observación	Año / Trimestre
29	2018/04
Área Auditada	Recursos Humanos
Rubro	Servicios personales
Cuenta afectada	Remuneraciones al personal de carácter permanente
Monto Observado	\$1,458,986.00
Fecha de Compromiso	25/03/2019

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA

OBSERVACIÓN:
Durante el periodo correspondiente al ejercicio 2018, se realizó una revisión a la documentación que se integra en la nómina del personal del ICATECH, en la cual se solicitó el timbrado de nómina con el fin de corroborar si la Institución realiza la emisión del comprobante fiscal digital (CFDI), entregándonos como evidencia un recibo en el cual consta las percepciones y retenciones del empleado, lo que se presume que existe un incumplimiento por parte del organismo con respecto al timbrado de nóminas por un importe de \$1'458,986.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis pesos MXN) lo que propicia el que no se cumpla con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación.

PROBLEMÁTICA:

Ley del Impuesto Sobre la Renta
Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación

ACCIONES PARA SOLVENTAR

ACCIÓN CORRECTIVA:
A la fecha compromiso de esta observación se deberán de presentar a este despacho los certificados fiscales digitales de los comprobantes de nómina de los empleados que permitan corroborar que el organismo cumplió con el timbrado de nómina en cuanto a los términos establecidos por el código fiscal de la federación el cual marca que se deberá contar con un certificado de firma electrónica avanzada vigente y tramitar ante el Servicio de Administración Tributaria el certificado para el uso de los sellos digitales.

ACCIÓN PREVENTIVA:

En lo futuro es recomendable y necesario que el organismo cuente en sus archivos con los documentos probatorios en que se expidan los comprobantes fiscales que acrediten el timbrado de nómina, con el fin de que al ser solicitados por las diversas instancias fiscalizadoras se pueda corroborar que se cumple con las obligaciones fiscales y administrativas exigidas, y así evitar que se determine una posible observación y que esta situación se repita.

Entidad	Área Auditada	Nombre del Auditor que determinó la observación	Nombre del Auditor que recibió y autorizó
Titular Lic. Lidia de Jesús Pineda Cebalón	Titular del Área Lic. Emma Vera Fernández Laguerre	Responsable de la Auditoría C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas	Nombre del Auditor que recibió y autorizó C.P. David Ramón Sotelo López
COMENTARIOS DEL AUDITADO:			
Hoja 13 de 14			

CÉDULA DE OBSERVACIONES A05-1

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOSSLER, S. C.

Crowe

Reporte de Observaciones de Auditoría	
No. Observación	Año / Trimestre
30	2018/04
Área Auditada	Recursos Materiales
Rubro	Activo Fijo
Cuenta afectada	Propiedad, Planta y Equipo
Monto Observado	\$38,538,556.96
Fecha de Compromiso	25/03/2019

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA

OBSERVACIÓN:

Durante la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2018 al rubro de activo fijo propiedad del organismo, se observa que no se logró verificar la conciliación entre los registros del inventario de Activo fijo contra los registros contables del organismo, el cual tiene un costo de \$38,538,556.96, toda vez que el reporte que se nos entregó como inventario del activo fijo por parte del área responsable de esta actividad no refleja el costo de los bienes adquiridos por el organismo, lo que se puede presumir que la información referente a este rubro no cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como lo exige en su Artículo 27 "Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran. Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de Internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses", lo que pudiera repercutir en la opinión de sus estados financieros.

ACCIÓN CORRECTIVA:

Realizar los registros de los costos en el inventario del activo fijo adquiridos por el organismo y conciliarlos contra los registros contables, con el propósito de que la información reflejada en los estados financieros cumpla con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás lineamientos relacionados con la misma, ya que este documento deberá ser presentado para el cierre de la cuenta pública del ejercicio 2018.

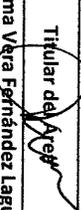
ACCIONES PARA SOLVENTAR

PROBLEMÁTICA:

Artículo 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 2, Fracción XXII de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

ACCIÓN PREVENTIVA:

En lo futuro, es necesario que el organismo cuente con un proceso de supervisión a los responsables del inventario del activo fijo con el propósito de que el inventario se practique por lo menos dos veces al año y se concilie al cierre del ejercicio para que la información que se publica en su cuenta pública cumpla con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y evitar que esta observación se repita.

Entidad	Área Auditada	Nombre del Auditor que determinó la observación	Nombre del Auditor que revisó y autorizó				
Titular 	Titular del Área 	C. P. Héctor Manuel Esparza Olivas	C. P. David Ramón Soto López				
Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco		Responsable de la Auditoría					
Lic. Emma Vera Fernández Laguette		C. P. David Ramón Soto López					
COMENTARIOS DEL AUDITADO:							
<table border="1"> <tr> <td>Hoja</td> <td>14</td> <td>de</td> <td>14</td> </tr> </table>				Hoja	14	de	14
Hoja	14	de	14				



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES A05-2

Reporte de Observaciones de Auditoría		Cuenta Afectada	
No. Observación	Apego a las Leyes, Reglamentos, Programas, Lineamientos, Criterios y Políticas establecidas para la administración y ejercicio de los recursos		
01	Area Auditada	Legalidad	AÑO
	DIA	MES	2019
	Primera fecha compromiso	02	01
	Segunda fecha compromiso		
	Atención	02	01
			2019

Monto Observado	\$0.00	ACIARADADO	\$0.00	PENDIENTE	\$0.00
OBSERVACIONES Y ACCIONES REALIZADAS					

OBSERVACIÓN:

De acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en el artículo 77, el Instituto no presenta la totalidad de los documentos requeridos en el portal electrónico de transparencia mencionados en las fracciones IV, XV, XXV, XXXIV, XL y XLV sin exceptuarse y fundamentarse en un anexo de aplicabilidad; además, los documentos presentados no contienen las firmas autógrafas correspondientes. El portal no cuenta con un orden sistemático que permita el fácil acceso a la información presentada.

ACCIONES REALIZADAS POR EL AREA AUDITADA PARA SOLVENTAR:

- En atención a la Observación 01 del 2018 respecto a la información que el Instituto presenta en el portal de Transparencia se aclara mediante el Anexo cada fracción señalada.
- IV: En el mes de marzo la Matriz de Indicadores se encontraba en proceso de firmas por parte de la Secretaría de Hacienda, por lo que no se adjuntó en los tiempos y términos señalados por el ICHITAIIP. El documento se cargó a la plataforma en el trimestre abril-junio.
- XV: De acuerdo a la Ley de I-CATECH, éste no tiene por objeto brindar algún subsidio, estímulo o apoyo, precisando que son un organismo que recibe apoyo financiero de los tres niveles de gobierno, para llevar a cabo las actividades propias del Instituto.
- XXV: En el trimestre enero-marzo no se contaba con los estados financieros dictaminados, debido a que el Comisario de la Función Pública actualmente revisa el ejercicio 2017.
- XXXIV: La información se presenta de manera general ya que el inventario se encuentra en proceso.
- XL: Al trimestre enero-marzo el Instituto no ha realizado evaluaciones, encuestas o programas financiados con recursos públicos.
- XLV: En el trimestre enero-marzo 2018 se reporta que el Instituto se encuentra trabajando en la elaboración del catálogo.
- En la página oficial del Instituto, se encuentra el portal de Transparencia, en donde se puede observar el artículo 77; y una vez que se accede al mismo, aparece el listado de las fracciones con el título que corresponde a cada uno de los formatos, es decir, se consigue de manera fácil la información presentada.

Estatus de la Observación	Solventada
Estatus de la Fecha Compromiso	

Entidad	Area Auditada	Responsable de la Auditoría
Titular 	Titular del Area 	Nombre del Auditor que dio seguimiento de la observación C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas
Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que revisó y autorizó 	Nombre del Auditor que revisó y autorizó C.P. David Ramón Spoto López
Lic. Teresa de Jesús Piñón Chacón	Lic. Emma Vera Fernández Laguerre	C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas
		Hoja 01 de 17

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES A05-2

Reporte de Observaciones de Auditoría		Cuenta Afectada	
No. Observación		Legalidad	
02		Área Auditada	MES
		DÍA	AÑO
Primera fecha compromiso		02	01
Segunda fecha compromiso		02	2019
Atención		02	01
		2019	

Monto Observado	\$0.00	ACLARADO	\$0.00	PENDIENTE	\$0.00
-----------------	--------	----------	--------	-----------	--------

OBSERVACIONES Y ACCIONES REALIZADAS

OBSERVACIÓN:
Derivado de la revisión a la información financiera generada por el ICATECH durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo del 2018, se determino que a la fecha no se cuenta con el sistema operativo de contabilidad que cumple con la armonización que registre de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones presupuestarias y contables de la gestión pública, así como tampoco permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable ni el registro automático de los momentos contables.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA PARA SOLVENTAR:
Respecto a la Observación 02 del 2018 se informa que se cuenta con 2 Sistemas Contables CONTRAQ y Gubernamental Sacg.net, el primero se mantiene al día en su captura y el segundo lleva un desfase máximo de un mes y contiene todo el ejercicio 2018.

Estatus de la Observación	Solventada
Estatus de la Fecha Compromiso	

Entidad	Área Auditada	Responsable de la Auditoría
Titular Lic. Teresa de Jesús Piñón Chacón	Titular del Área Lic. Emina Vera Fernández Laguette	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco Nombre del Auditor que dio seguimiento de la observación C.P. Héctor Mares Esparza Olivas
		Nombre del Auditor que revisó y autorizó C.P. David Ramón Sotolópez
		Hoja 02 de 17

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S. C.

Crowe

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES A05-2

Reporte de Observaciones de Auditoría		Cuenta Afectada	
No. Observación		Materiales y Servicios Generales	
03		Area Auditada	Contabilidad
Primera fecha compromiso	15	DIA	MES
Segunda fecha compromiso	15		AÑO
Atención	15		2018
			2019
			2019

Monto Observado	\$	22,598.00	ACLIARADADO	\$	22,598.00	PENDIENTE	\$0.00
-----------------	----	-----------	-------------	----	-----------	-----------	--------

OBSERVACIÓN:

En el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2018, se realizaron erogaciones a proveedores por concepto de bienes y servicios por medio de tres comprobantes fiscales digitales correspondientes al mes de enero, que al momento de su verificación en el Sistema del Servicio de Administración Tributaria muestran el estatus de "Cancelada". Las erogaciones realizadas se detallan a continuación:

- CFDI No. 32770 Carlos Alberto Castro Sáenz
- CFDI No. 361 Juana Morales Alcaraz
- CFDI No. 8 Carolina Núñez Gastelum

De igual forma se detectaron siete erogaciones del mes de enero y dos del mes de abril que al momento de su verificación ante los controles del SAT contenían la leyenda "No registrada ante los ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA PARA SOLVENTAR:

- Observación Núm. 03 del Trimestre 02/2018 por un monto de \$22,598.00 que ampara 10 facturas verificadas en los controles del SAT
- 31/01/2018 RR-196 Viáticos a Coyame PD-74 \$289.99 La PD-70 indicada no corresponde a la observación, la póliza correcta es PD-74. Se verificó el comprobante y su status es vigente.
- 31/01/2018 32770 PD-73 \$202.00 La factura ya fue sustituida por la vigente.
- 31/01/2018 361 PD-71 \$300.00 La factura ya fue sustituida por la vigente.
- 31/01/2018 8 PD-70 \$948.88 La factura ya fue sustituida por la vigente.
- 31/01/2018 3837 PD-19 \$278.00 Se verificó el comprobante y su status es vigente.
- 25/01/2018 3293231 PD-44 \$2,545.94 Se verificó el comprobante y su status es vigente.
- 16/04/2018 G2501 PD-17 \$1,500.00 Se verificó el comprobante y su status es vigente.
- 11/01/2018 W6 PE-219 \$3,489.28 Se verificó el comprobante y su status es vigente.
- 01/01/2018 OF-48280 PE-257 \$12,863.91 Se verificó el comprobante y su status es vigente.
- 04/04/2018 PF-1335 PE-219 \$180.00 La factura ya fue sustituida por la vigente.

Estatus de la Observación	Solventada
Estatus de la Fecha Compromiso	

Entidad	Area Auditada	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que realizó el seguimiento de la observación	Nombre del Auditor que revisó y autorizó	Estatus de la Observación	Fecha Compromiso	Responsable de la Auditoría	Nombre del Auditor que revisó y autorizó
Lic. Teresa de Jesús Piñón Chacón	Lic. Emma Vera Ferrández Laguette		C.P. Héctor Martínez Esparza Olivas	C.P. David Ramen Soto López	Hoja	03	de	17



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES A05-2

Reporte de Observaciones de Auditoría		Cuenta Afectada	
No. Observación	Váticos en el país		
04	Área Auditada	Contabilidad	AÑO
	DIA	MES	2018
	Primera fecha compromiso	15	02
	Segunda fecha compromiso	15	02
	Atención	15	02
			2019

Monto Observado	\$	160,526.56	ACLARADO	\$	160,526.56	PENDIENTE	\$0.00
OBSERVACIONES Y ACCIONES REALIZADAS							

OBSERVACIÓN:

Derivado de la revisión practicada a los egresos generados en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se detectaron inconsistencias en las pólizas que amparan gastos del Instituto, mismas que se detallan a continuación:

- Se observó la existencia de pólizas de egresos y diario que no cuentan con comprobantes fiscales digitales que justifiquen la aplicación del gasto, o bien, presentan notas de venta para su comprobación durante el mes de enero, (D000031, E000150, D00009, D00010, D00011, D00058, E00015, E00054, E00053, E00063, E00080, E00085 y E00151) y el mes de abril (D00009, D00010, D00011, D00058, E00015, E00054, E00053, E00063, E00080, E00085 y E00151) con un monto total de \$149,919.86 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos con ochenta y seis centavos MXN).
- Se detectó la existencia de dos pre facturas emitidas en el mes de abril, registradas en las pólizas E00202 y E00229 en las que no se cuenta con la documentación comprobatoria fiscal que sustente el gasto por un monto total de \$1,672.96 (Mil seiscientos setenta y dos pesos con noventa y seis centavos MXN)
- Se verificó que un monto de \$2,168.00 (Dos mil ciento sesenta y ocho pesos MXN) amparado en las pólizas D-19, D00058, D-2, D-22 y D-32 del mes de enero y D00062, E00260, E00065 y E00028 del mes de abril, no cuentan con los CFDI por concepto de pago de peaje.
- No se encontraron las justificaciones del gasto presentado en las pólizas de egresos E00206 de enero y E00253 del mes de abril con un monto de \$6,765.74 (Seis mil setecientos sesenta y cinco pesos con setenta y cuatro centavos MXN).

Hoja	04	de	17
------	----	----	----

ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA PARA SOLVENTAR:

Observación Núm. 04 del Trimestre 02/2018 por un monto de \$19,048.47 correspondiente a 37 pólizas contables, mismas que se verificaron físicamente en su totalidad, encontrando:

29/01/2018 Viáticos Bocoyna PD-39 \$975.00 Cuenta con comprobante de pago del OXXO y NV alimentos, no se pudo recuperar factura de fecha y se devuelve el \$889.00 en bancos en dicha póliza

23/01/2018 Embarcador foto c/gobernador PE-229 \$904.00 Es anticipo para gastos la póliza no lleva facturas no es comprobación

10/04/2018 Oswar Carrasco viatico Juárez y Buena PD-05 \$564.00 La póliza tiene dos notas de venta por \$175.00 no tenían facturas en Rodrigo M. Quevedo

10/04/2018 Gabriela Gallagos Viáticos Buenavento y Quevedo PD-06 \$350.00 La póliza tiene dos notas de venta por \$175.00 no tenían facturas en Rodrigo M. Quevedo

10/04/2018 Carlos Trenti Viáticos Buenavento PD-07 \$175.00 La póliza tiene dos notas de venta por \$175.00 no tenían facturas en Rodrigo M. Quevedo

24/04/2018 Viáticos Gasogachi PD-56 \$350.00 La póliza tiene 2 notas de venta por \$175.00 no tenían facturas en Sn Juanito y Uruchi

08/01/2018 Art. Mito Cafetación PE-22 \$10,600.00 Es anticipo para gastos la póliza no lleva facturas no es comprobación

11/01/2018 Hotel directores junta en el PE-77 O SIN OBSERVACIÓN

11/01/2018 Sól. USB y cartucho PE-76 O SIN OBSERVACIÓN

12/01/2018 Impresiones p/reunión general PE-94 O SIN OBSERVACIÓN

15/01/2018 Gasolina viat a Chih reunión PE-111 O SIN OBSERVACIÓN

15/01/2018 Compra de bitácoras de entrada PE-116 O SIN OBSERVACIÓN

23/01/2018 Hospedaje jefes Juárez Reunión Gral PE-230 O SIN OBSERVACIÓN

12/04/2018 Off muebles de Chihuahua ACC norte F/9394 PE-258 O SIN OBSERVACIÓN

27/04/2018 Alojamiento Mendoza mat curso estilismo PE-241 O SIN OBSERVACIÓN

26/04/2018 Mito versa no. 22 PE-232 \$836.48 Es anticipo para gastos la póliza no lleva facturas no es comprobación

25/04/2018 Mat p/base eq cocina NCG PE-224 O SIN OBSERVACIÓN

25/04/2018 Tarjetas para curso arduino PE-221 O SIN OBSERVACIÓN

24/04/2018 Viat a Chih evaluación estándar PE-237 O SIN OBSERVACIÓN

24/04/2018 Manto versa no. 21 PE-205 \$836.48 Es anticipo para gastos la póliza no lleva facturas no es comprobación

20/04/2018 Acumulador para vehículo PE-196 O SIN OBSERVACIÓN

18/04/2018 Reunión ACC norte PE-178 O SIN OBSERVACIÓN

18/04/2018 Mat p/curso cuidame PE-163 O SIN OBSERVACIÓN

16/04/2018 Hospedaje int curso cuidame PE-149 O SIN OBSERVACIÓN

31/01/2018 Viat Chih PD-54 \$62.00 Pago de caseta con el recibo foliado no se pudo sacar la factura por estar fuera de la fecha

31/01/2018 Viáticos Asención PD-58 \$241.00 Pago de caseta con el recibo foliado no se pudo sacar la factura por estar fuera de la fecha

31/01/2018 Viáticos Chih reunión gral PE-72 \$431.00 Pago de caseta con el recibo foliado no se pudo sacar la factura por estar fuera de la fecha

31/01/2018 Viáticos Bocoyna PE-49 \$226.00 Pago de caseta con el recibo foliado no se pudo sacar la factura por estar fuera de la fecha

29/01/2018 Viáticos El Ocempe PE-38 \$132.00 Pago de caseta con el recibo foliado no se pudo sacar la factura por estar fuera de la fecha

24/04/2018 Viat lin del Cam PE-57 \$378.00 Pago de caseta con el recibo foliado no se pudo sacar la factura por estar fuera de la fecha

22/01/2018 Reembolso viat. Victor Hugo Contreras PE-189 \$124.00 Pago de caseta con el recibo foliado no se pudo sacar la factura por estar fuera de la fecha

06/04/2018 Reembolso viat. Víctor Hugo Contreras PE-189 \$124.00 Pago de caseta con el recibo foliado no se pudo sacar la factura por estar fuera de la fecha

04/04/2018 Emma Vera remb viat Creel Bocoyna PE-28 \$102.00 Pago de caseta con el recibo foliado no se pudo sacar la factura por estar fuera de la fecha

30/04/2018 Compra vuelos PE-256 O SIN OBSERVACIÓN

08/01/2018 Reembolso de insumos p/ofra general PE-25 \$542.01 Es comprobante fiscal vigente

08/01/2018 Reembolso de insumos p/ofra general PE-25 \$598.00 Es comprobante fiscal vigente

08/01/2018 Reembolso de insumos p/ofra general PE-25 \$149.50 Es comprobante fiscal vigente

Estatus de la Observación	Solventada
Estatus de la Fecha Compromiso	

Entidad	Área Auditada	Responsable de la Auditoría
Titular	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que revisó y autorizó
Lic. Teresa de Jesús Pineda Chacón	Lic. Emma Vera/Fernández Lagrette	C.P. David Ramón Sotro López
	Nombre del Auditor que hizo el seguimiento de la observación	
	C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas	
	Hoja	de
	05	17

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GÖSSLER, S.C.

Crowe

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES A05-2

Reporte de Observaciones de Auditoría		Cuenta Afectada	
No. Observación	Efectivo y Equivalentes		
05		Área Auditada	Contabilidad
		DÍA	MES
		15	11
		15	02
		15	02
			AÑO
			2018
			2019
			2019

Monto Observado	\$	5,920.03	ACLIARADADO	\$	5,920.03	PENDIENTE	\$	-
OBSERVACIONES Y ACCIONES REALIZADAS								

OBSERVACIÓN:

En relación a la revisión efectuada a los egresos del Instituto, se detectó que contraviniendo al protocolo del manejo de caja chica aplicable al control interno, se realizaron reembolsos de efectivo adjudicables al mes de abril del ejercicio 2018 para las acciones móviles de Juárez, Camargo y Chihuahua (centro) a favor de comprobantes fiscales digitales con un monto mayor a \$500.00 (quinientos pesos MXN).

ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA PARA SOLVENTAR:

Observación Num. 05 del Trimestre 02/2018 por un monto de \$5,920.03 correspondiente a gastos hechos por las acciones y áreas que cuentan con fondo de caja chica y que rebasan los \$500.00 por factura, se informa que durante el 2018 se llevaron a cabo dos capacitaciones con la totalidad del personal de todos los municipios del Estado respecto a la forma de operar los recursos del Instituto, por lo que se anexa copia de la parte relativa a caja chica, es importante mencionar que cada año se imparte capacitación al personal con el fin de entender y realizar adecuadamente las tareas encomendadas. Se anexa copia del tema de caja chica.

Estatus de la Observación	Solventada
Estatus de la Fecha Compromiso	

Entidad	Área Auditada	Responsable de la Auditoría
Titular  Lic. Teresita de Jesús Pineda Yacon	Titular del Área  Lic. Emma Vera Fernández Lagrette	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco Nombre del Auditor que es responsable de la observación C.P. Héctor Miguel Esparza Olivas
		Nombre del Auditor que revisó y autorizó C.P. David Ramón Soto López



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES A05-2

Reporte de Observaciones de Auditoría			
No. Observación	Cuenta Afectada		
06	Bancos/Tesorería		
	Area Auditada	Contabilidad	
	DIA	MES	AÑO
Primera fecha compromiso	15	01	2019
Segunda fecha compromiso	25	03	2019
Atención			

Monto Observado	\$	1,158.78	ACIARADADO	\$0.00	PENDIENTE	\$	1,158.78
OBSERVACIONES Y ACCIONES REALIZADAS							

OBSERVACIÓN:

Como resultado de la revisión a las conciliaciones bancarias de los meses de julio, agosto y septiembre de 2018 de la cuenta numero 0137412207 de BBVA BANCOMER, S.A., se detectó que en la conciliación bancaria al 30 de septiembre del mismo año existen 2 cheques en tránsito por un importe total de \$ 1,150.78 (Mil ciento cincuenta pesos con 78/100 M.N.), dentro del concepto de nuestros créditos no correspondidos, con antigüedad en periodos superiores a 30 días naturales, contraviniendo a lo establecido en los lineamientos normativos en cuanto a la vigencia para la presentación de pago, dichos cheques son los siguientes:

Cheque numero 14316 de fecha 31 de julio 2018 por \$ 575.39

Cheque numero 14317 de fecha 31 de julio 2018 por \$ 575.39

ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA PARA SOLVENTAR:

A la fecha de seguimiento el instituto se encuentra en el proceso de la recabación de la documentación que de soporte a la solventación definitiva de la observación, reprogramándose la fecha compromiso concertada con los servidores públicos del instituto al día 25 de marzo del 2019.

Entidad	Area Auditada	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que dio seguimiento de la observación	Nombre del Auditor que revisó y autorizó
Titular 	Titular del Área	Lic. Emma Vera Fernández Laguette	C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas	C.P. David Ramón Soto López

Estatus de la Observación	Sin Respuesta
Estatus de la Fecha Compromiso	Segunda fecha compromiso

Responsable de la Auditoría	
Nombre del Auditor que dio seguimiento de la observación	
Nombre del Auditor que revisó y autorizó	
Hoja	07 de 17

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES A05-2

Reporte de Observaciones de Auditoría			
No. Observación		Cuenta Afectada	
07		Bancos/Tesorería	
		Área Auditada	Contabilidad
Primera fecha compromiso	DIA	MES	AÑO
Segunda fecha compromiso	15	01	2019
Atención	25	03	2019

Monto Observado	\$0.00	ACLARADO	\$0.00	PENDIENTE	\$0.00
OBSERVACIONES Y ACCIONES REALIZADAS					

OBSERVACIÓN:

En base a la revisión del ejercicio del presupuesto particularmente al rubro del presupuesto autorizado el cual se detalla en el anexo de ejecución que se celebra entre el Gobierno del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, se determinó que en la cuenta número 0110814822 de banco BBVA Bancomer destinada para recibir las ministraciones que suministra el Gobierno del Estado para el presente ejercicio fiscal (2018), no presenta un saldo en ceros \$0.00 al día 01 de enero del 2018 ya que el saldo que se refleja es un monto de \$5'684,869.49 (Cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos MXN), cantidad que corresponde a ejercicios anteriores lo que contraviene lo estipulado en el Anexo de ejecución, en cuanto a la apertura de cuentas bancarias para las ministraciones de los recursos en cada ejercicio fiscal.

ACCIONES REALIZADAS POR EL AREA AUDITADA PARA SOLVENTAR:

A la fecha de seguimiento el Instituto se encuentra en el proceso de la recabación de la documentación que de soporte a la solventación definitiva de la observación, reprogramándose la fecha compromiso concertada con los servidores públicos del Instituto al día 25 de marzo del 2019.

Entidad	Área Auditada	Responsable de la Auditoría	Estatus de la Observación	Sin Respuesta
Titular	Titular del Área	Nombre del Auditor que realizó el seguimiento de la observación	Estatus de la Fecha Compromiso	Segunda fecha compromiso
Lic. Teresa de Jesús Pineda Escobón	Lic. Emma Vera Fernández Laguerre	C.P. Héctor Humberto Esparza Olivas		
	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que revisó y autorizó		
		C.P. David Ramón Sofo López		
		Hoja	08	de 17

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GÖSSLER, S.C.

Crowe

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES A05-2

Reporte de Observaciones de Auditoría		Cuenta Afectada	
No. Observación		Bancos/Tesorería	
08		Área Auditada	Contabilidad
		DÍA	MES
	Primera fecha compromiso	15	01
	Segunda fecha compromiso	25	03
	Atención		

Monto Observado	\$0.00	ACIARADADO	\$0.00	PENDIENTE	\$0.00
OBSERVACIONES Y ACCIONES REALIZADAS					

OBSERVACIÓN:

De acuerdo a la revisión practicada al informe de corte de chequeras al 30 de septiembre del 2018 elaborado por el Instituto, se determinó que los folios de cheques emitidos por el ente público en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del 2018, no cuentan con un orden consecutivo, ya que en los folios verificados no fueron localizados en consecutivo los folios del 13611 al 14100 (490 cheques), además no se presentaron físicamente dichos documentos al momento de la revisión para su verificación. Cabe mencionar que dichos cheques son de la Institución bancaria BBVA Bancomer, S.A.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA PARA SOLVENTAR:

A la fecha de seguimiento el Instituto se encuentra en el proceso de la recabación de la documentación que de soporte a la solventación definitiva de la observación, reprogramándose la fecha compromiso concertada con los servidores públicos del Instituto al día 25 de marzo del 2019.

Estatus de la Observación	Sin Respuesta
Estatus de la Fecha Compromiso	Segunda fecha compromiso

Entidad	Área Auditada	Responsable de la Auditoría
Titular  Lic. Ivares de Jesús Pineda Chacón	Titular del Área  Lic. Emma Verónica Hernández Aguette	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco Nombre del Auditor que revisó y seguimiento de la observación C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas
		Nombre del Auditor que autorizó  C.P. David Ramón Soto López
Hoja		09 de 17



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES A05-2

Reporte de Observaciones de Auditoría			
No. Observación	Cuenta Afectada		
09	Bancos/Tesorería		
	Área Auditada	Contabilidad	
	DÍA	MES	AÑO
	15	01	2019
	25	03	2019
	Atención		

Monto Observado	\$0.00	ACLARADO	\$0.00	PENDIENTE	\$0.00
OBSERVACIONES Y ACCIONES REALIZADAS					

OBSERVACIÓN:

De la revisión practicada al rubro de bancos en particular al corte de chequeras y a las conciliaciones bancarias del mes de septiembre de 2018 de la cuenta con terminación 2207 del banco BBVA Bancomer, se determinó que se emiten cheques para realizar diversos pagos por diferentes conceptos, lo que indica que el Instituto no ha implementado el programa que se exige en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para que los pagos se realicen de forma electrónica.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA PARA SOLVENTAR:

A la fecha de seguimiento el Instituto se encuentra en el proceso de la recabación de la documentación que de soporte a la solventación definitiva de la observación, reprogramándose la fecha compromiso concertada con los servidores públicos del Instituto al día 25 de marzo del 2019.

Estatus de la Observación	Sin Respuesta
Estatus de la Fecha Compromiso	Segunda fecha compromiso

Entidad	Área Auditada	Responsable de la Auditoría
Titular Lic. Teresa de Jesús Pineda Chacón	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que revisó y autorizó C.P. David Ramón Soto López
Titular del Área Lic. Emma Vera Fernández Laguette	Nombre del Auditor que dio seguimiento de la observación C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas	Nombre del Auditor que autorizó C.P. David Ramón Soto López

Responsable de la Auditoría	Nombre del Auditor que autorizó
Hoja 10	de 17

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S. C.



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES A05-2

Reporte de Observaciones de Auditoría			
No. Observación	Cuenta Afectada		
10	Anticipo a Contratistas por Obras a C.P.		
	Area Auditada	Adquisiciones	
	DIA	MES	AÑO
	15	01	2019
	Segunda fecha compromiso	25	03
	Atención		2019

Monto Observado	\$	615,327.12	ACLARADO	\$0.00	PENDIENTE	\$	615,327.12
OBSERVACIONES Y ACCIONES REALIZADAS							

OBSERVACIÓN:
Derivado de la revisión a los expedientes por concepto de contratos de obra pública, se encontró que existen a cargo del Instituto 3 pagos por el mismo concepto: "Anticipo de un 30% al contratista GPC CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA S. DE R.L DE C.V", detectándose que uno de ellos se encuentra amparado con la factura vigente A-17 y las dos restantes se encuentran canceladas, cuyos números de folio son la A-5 y la No.90, mismas que se encuentran registradas en las pólizas de egresos E00094 y E00218 respectivamente, de igual forma se encontró que estas fueron pagadas mediante transferencias bancarias con referencias número 150118 y 110118 respectivamente.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA PARA SOLVENTAR:
A la fecha de seguimiento el Instituto se encuentra en el proceso de la recabación de la documentación que de soporte a la solventación definitiva de la observación, reprogramándose la fecha compromiso concertada con los servidores públicos del Instituto al día 25 de marzo del 2019.

Estatus de la Observación	Sin Respuesta
Estatus de la Fecha Compromiso	Segunda fecha compromiso

Entidad	Área Auditada	Responsable de la Auditoría
Titular	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que revisó y autorizó
Lic. Teresa de Jesús Piñón Chacón	Lic. Emma Veta Fernández Laguette	C.P. David Ramón Soto López
		Nombre del Auditor que dio seguimiento de la observación
		C.P. Héctor María del Espanza Olivas
		Hoja
		11 de 17

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S. C.



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES A05-2

Reporte de Observaciones de Auditoría			
No. Observación	Cuenta Afectada		
11	Ingresos Proprios		
	Area Auditada	Contabilidad	AÑO
	DIA	MES	2019
	Primera fecha compromiso	15	01
	Segunda fecha compromiso	25	03
	Atención		2019

Monto Observado	\$	1,479,758.96	ACLARADO	\$0.00	PENDIENTE	\$	1,479,758.96
OBSERVACIONES Y ACCIONES REALIZADAS							

OBSERVACIÓN:

El registro contable se lleva con fecha diferente a como se presentan los eventos, lo cual refleja que la contabilidad no se registra con la oportunidad y veracidad correspondiente. Esta situación se identificó mediante el análisis de las pólizas de ingresos no. 19, 27 y 31, así como de los estados de cuenta de julio a septiembre del 2018. Santander 2436, cuyos movimientos se compararon con el propósito de calcular los movimientos que no se registraron contablemente con la fecha correspondiente. Con esto se visualiza que la aplicación del devengo contable no se aplica conforme lo establece la LCGG en particular lo referente a los momentos contables y a los postulados básicos del marco conceptual, lo cual debería de realizarse aun y cuando no exista un sistema de armonización contable.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA PARA SOLVENTAR:

A la fecha de seguimiento el Instituto se encuentra en el proceso de la recabación de la documentación que de soporte a la solventación definitiva de la observación, reprogramándose la fecha compromiso concertada con los servidores públicos del Instituto al día 25 de marzo del 2019.

Entidad		Area Auditada		Estatus de la Observación		Sin Respuesta	
Titular		Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco		Estatus de la Fecha Compromiso		Segunda fecha compromiso	
Lic. Tetesa de Jesus Piñon Chacón		Lic. Emma Vera Fernández Laguette		Nombre del Auditor que realizó seguimiento de la observación		Nombre del Auditor que revisó y autorizó	
		C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas		Responsable de la Auditoría		C.P. David Ramón Sotelo López	
Hoja		12		de		17	



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES A05-2

Reporte de Observaciones de Auditoría		Cuenta Afectada	
No. Observación	Ingresos Propios		
12		Area Auditada	Contabilidad
		DIA	MES
		15	01
		25	03
			2019
			Atención

Monto Observado	\$	1,714,714.82	ACLARADO	\$0.00	PENDIENTE	\$	1,714,714.82
OBSERVACIONES Y ACCIONES REALIZADAS							

OBSERVACIÓN:

En la revisión al rubro de ingresos del mes de julio, agosto y septiembre del 2018, se determinó que el Instituto emite facturas en las que se describen fechas distintas a las correspondientes a la recaudación de los ingresos ni se especifica a nombre de quien se expidió la factura, como consecuencia de esto, los registros contables no permiten verificar y conciliar la contabilidad con los comprobantes fiscales digitales correspondientes, tal como se determina al totalizar las facturas emitidas por concepto de ingresos propios y compararlos con los registros contables de dichos periodos, contraviniendo con lo establecido en el postulado básico de revelación suficiente, respecto a la claridad y verificabilidad de la información financiera así como a lo estipulado en los lineamientos normativos del CONMAC como son las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, anexo 1, donde se establece que los ingresos deben de ir acompañados de su respectivo comprobante fiscal.

ACCIONES REALIZADAS POR EL AREA AUDITADA PARA SOLVENTAR:

A la fecha de seguimiento el Instituto se encuentra en el proceso de la recabación de la documentación que de soporte a la solventación definitiva de la observación, reprogramándose la fecha compromiso concertada con los servidores públicos del Instituto al día 25 de marzo del 2019.

Estatus de la Observación	Sin Respuesta
Estatus de la Fecha Compromiso	Segunda fecha compromiso

Entidad	Area Auditada	Responsable de la Auditoría
Titular 	TiQUAR del Arga 	Nombre del Auditor que dio seguimiento de la observación C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas
Lic. Teresa de Jesús Piñón Caracón	Lic. Emma Vera Fernández Laguette	Nombre del Auditor que revisó y autorizó C.P. David Ramón Soto López

Hoja	13	de	17
------	----	----	----

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES A05-2

Reporte de Observaciones de Auditoría		Cuenta Afectada	
No. Observación		Ingresos Propios	
13		Area Auditada	Contabilidad
		DIA	MES
		15	01
		25	03
			AÑO
			2019
			2019
			Atención

Monto Observado	\$	169,370.00	ACIARADADO	\$0.00	PENDIENTE	\$	169,370.00
OBSERVACIONES Y ACCIONES REALIZADAS							

OBSERVACIÓN:

En la revisión del Tero de julio al 31 de agosto del año 2018, principalmente en la póliza de ingresos No. 31, se detectó que no existe documentación que compruebe la aplicabilidad de los cursos presuntamente impartidos por el Instituto. Pues ningún documento comprobatorio del Instituto cuenta con las firmas de los cursantes.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA PARA SOLVENTAR:

A la fecha de seguimiento el Instituto se encuentra en el proceso de la recabación de la documentación que de soporte a la solventación definitiva de la observación, reprogramándose la fecha compromiso concertada con los servidores públicos del Instituto al día 25 de marzo del 2019.

Estatus de la Observación	Sin Respuesta
Estatus de la Fecha Compromiso	Segunda fecha compromiso

Entidad	Area Auditada	Responsable de la Auditoría
Titular Lic. Tetaca de Jesús Albona Chaeón	Titular del Área Lic. Emma Vera Fernández Laguette	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco Nombre del Auditor que autorizó C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas
		Nombre del Auditor que revisó y autorizó C.P. David Ramón Soto López

Hoja	14	de	17
------	----	----	----

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES A05-2

Reporte de Observaciones de Auditoría		Cuenta Afectada		
No. Observación	Provisiones a Largo Plazo	DÍA	MES	AÑO
14		15	01	2019
	Primera fecha compromiso	25	03	2019
	Segunda fecha compromiso			
	Atención			

Monto Observado	\$0.00	ACLIARADO	\$0.00	PENDIENTE	\$0.00
OBSERVACIONES Y ACCIONES REALIZADAS					

OBSERVACIÓN:

En la revisión practicada a los estados financieros del tercer trimestre del ejercicio 2018, se detectó que en dichos documentos no se visualiza la determinación del cálculo actuarial. En el que se establece el reconocimiento contable de las provisiones y revelación de los pasivos, contingencias y compromisos. En el que no existe certidumbre ante las posibles obligaciones que se puedan presentar en un futuro.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA PARA SOLVENTAR:

A la fecha de seguimiento el instituto se encuentra en el proceso de la recabación de la documentación que de soporte a la solventación definitiva de la observación, reprogramándose la fecha compromiso concertada con los servidores públicos del instituto al día 25 de marzo del 2019.

Entidad	Área Auditada	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco
Titular Lic. Teresa de Jesús Pifon Chacón	Titular del Área Lic. Emma Vela Ferrández Lagüette	

Responsable de la Auditoría	Nombre del Auditor que revió y autorizó
C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas	C.P. David Ramón Soto López

Estatus de la Observación	Sin Respuesta
Estatus de la Fecha Compromiso	Segunda fecha compromiso

Hoja	15	de	17
------	----	----	----

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIQUAHUA
GOSSLER, S.C.

Crowe

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES A05-2

Reporte de Observaciones de Auditoría			
No. Observación	Cuenta Afectada		
15	Préstamos Otorgados a C.P.		
	Area Auditada	MES	AÑO
	DIA	01	2019
	Primera fecha compromiso	25	03
	Segunda fecha compromiso		2019
	Atención		

Monto Observado	\$	337,756.08	ACIARADADO	\$0.00	PENDIENTE	\$	337,756.08
OBSERVACIONES Y ACCIONES REALIZADAS							

OBSERVACIÓN:

Derivado del análisis a los Estados Financieros a la cuenta de Préstamos otorgados a C.P. Viáticos, se cuantificó un importe de \$337,756.08 (Trescientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y seis pesos y ocho centavos) correspondiente a saldos comprobados con antigüedades mayores a 30 días, mismos que contraviene a lo establecido en el Acuerdo 067 Normatividad de Viáticos, referente a la Normatividad para el Otorgamiento de Viáticos.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA PARA SOLVENTAR:

A la fecha de seguimiento el instituto se encuentra en el proceso de la recabación de la documentación que de soporte a la solventación definitiva de la observación, reprogramándose la fecha compromiso concertada con los servidores públicos del instituto al día 25 de marzo del 2019.

Estatus de la Observación	Sin Respuesta
Estatus de la Fecha Compromiso	Segunda fecha compromiso

Entidad	Area Auditada	Responsable de la Auditoría
Titular Lic. Teresa de Jesús Piñón Chacón	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que autorizó el seguimiento de la observación C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas
Titular del Área Lic. Emma Vera Fernández Laguerre		Nombre del Auditor que revisó y autorizó C.P. David Ramón Sorá López

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S. C.



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES A05-2

Reporte de Observaciones de Auditoría		Cuenta Afectada	
No. Observación	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Área Auditada	Jurídico
16		DIA	MES
		15	01
		25	03

Monto Observado	\$0.00	ACLARADO	\$0.00	PENDIENTE	\$0.00
OBSERVACIONES Y ACCIONES REALIZADAS					

OBSERVACIÓN:
Derivado de la verificación realizada a los procedimientos de adquisiciones efectuados por el Instituto en el proceso de adjudicaciones directas, se observó que el ente no reporta a más tardar dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes el informe a la Secretaría de la Función Pública, en el que refieren las operaciones que por excepción a la licitación pública, fueron autorizadas en el mes calendario inmediato anterior como adjudicaciones directas, acompañando los dictámenes y las copias de las actas correspondientes.

ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA PARA SOLVENTAR:

A la fecha de seguimiento el Instituto se encuentra en el proceso de la recabación de la documentación que de soporte a la solventación definitiva de la observación, reprogramándose la fecha compromiso concertada con los servidores públicos del Instituto al día 25 de marzo del 2019.

Estatus de la Observación	Sin Respuesta
Estatus de la Fecha Compromiso	Segunda fecha compromiso

Entidad	Área Auditada	Responsable de la Auditoría	Nombre del Auditor que revisó y autorizó
Titular Lic. Ferras de Jesús Piñón Snaón	Área Lic. Enima Vera Fernández Laguette	Servidor público designado por el titular del área, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que autorizó C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas
		Responsable de la Auditoría C.P. David Ramón Soto López	
		Hoja 17 de 17	

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S. C.**

CÉDULA DE ALCANCE DE LA REVISIÓN TRIMESTRAL A05-3

Rubro	Alcance				Procedimiento	Observaciones
	Cuenta	Importe Total	Importe revisado	% de revisión		
Efectivo y equivalentes	Efectivo	\$ 52,517.39	\$ 12,000.00	23%	Se llevaron a cabo tres arqueos de caja, calculando la cantidad de efectivo, comprobantes fiscales, vales provisionales de caja y demás notas comprobatorias que completaban la cantidad asignada para cada una de ellas, inspeccionando la veracidad de los comprobantes y que éstos dieran cumplimiento a las normas establecidas en el reglamento interior.	Observación 18/2018/04
Efectivo y equivalentes	Bancos/Tesorería	\$ 30,021,210.53	\$ 13,971,464.09	47%	Se llevó a cabo el análisis de los estados de cuenta, conciliaciones y auxiliares de pólizas presentados por el Instituto para determinar el concepto a que está referida cada una de ellas, inspeccionando sus movimientos. Se solicitó una confirmación a las instituciones bancarias para verificar la conciliación de saldos contables con los estados de cuenta a una fecha determinada.	No se determinaron observaciones
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Inversiones Temporales	\$ 10,562,161.42	\$ 9,791,714.98	93%	Se llevó a cabo el análisis de los estados de cuenta, conciliaciones y auxiliares de pólizas presentados por el Instituto para determinar el rendimiento ofrecido por cada cuenta de inversión, así como calcular las retenciones de ISR a favor de las entidades bancarias. Se solicitó una confirmación a las instituciones bancarias para verificar la conciliación de saldos contables con los estados de cuenta a una fecha determinada.	No se determinaron observaciones
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 82,133.74	\$ 28,452.85	35%	Se llevó a cabo un estudio de los auxiliares de clientes y deudores del Instituto para determinar su incobrabilidad, así como la antigüedad de sus deudas con el Instituto. Fueron solicitadas confirmaciones de saldos a todos los clientes y deudores del Instituto para ratificar que el saldo en contabilidad concuerda con el registrado por el tercero.	No se determinaron observaciones
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$ 25,096.41	\$ 15,308.81	61%	Se realizó un estudio acerca de los préstamos otorgados a corto plazo por concepto de vísticos y un análisis de saldos, para determinar su cobrabilidad, por antigüedad y monto, calculando la deuda de cada colaborador con el Instituto.	No se determinaron observaciones
Hoja 01 de 04						

Periodo trimestral	04/2018
Elaborado por:	C.P. Héctor Manuel Esparza Olivás

"Las observaciones determinadas con motivo de las pruebas aplicadas, se encuentran en el anexo "Cédula de Observaciones A05-1"

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S. C.**

CÉDULA DE ALCANCE DE LA REVISIÓN TRIMESTRAL A05-3

Periodo trimestral	04/2018
Elaborado por:	C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas

Rubro	Cuenta	Importe Total	Importe revisado	Alcance		Procedimiento	Observaciones
				% de revisión			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$ 59,194.46	\$ 11,924.31	20%		Se inspeccionó el expediente documental de adquisiciones por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa, y su registro contable, así como de los contratos de servicios profesionales, calculando las retenciones de impuestos correspondientes y el cumplimiento de los términos en que se prestarán aquellos para los que fuese contratado, condiciones de pago, entre otros.	No se determinaron observaciones
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	\$ 849,135.78	\$ 684,208.91	81%		Se realizó un estudio general a los expedientes de proveedores de obra pública, determinando a partir de la inspección del contrato entre el Instituto y los interesados, las condiciones de pago y las cantidades correspondientes. Se confirmó el cumplimiento de los términos conciliando con estados de cuenta bancarios y registros contables.	No se determinaron observaciones
Bienes Muebles	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 4,744,862.36	\$ 577,066.20	12%		Se solicitó la conciliación del activo con registros contables y registros en el patrimonio del Instituto, inspeccionando el costo y sus referencias contables, información de respaldo documental y debido registro de la depreciación. Se llevó a cabo la inspección física de una muestra de los bienes materiales incluidos en este rubro.	No se determinaron observaciones
Bienes Muebles	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 83,001.36	\$ 67,418.72	81%		Se solicitó la conciliación del activo con registros contables, inspeccionando el costo y sus referencias contables, información de respaldo documental y debido registro de la depreciación, así como su ubicación física dentro de las aulas existentes en las acciones móviles.	No se determinaron observaciones
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,389,302.81	\$ 672,981.23	48%		Se elaboró el cálculo del Impuesto Sobre la Renta en relación a las percepciones de las 24 quincenas del ejercicio 2018 del personal base, mismas que se verificaron con las declaraciones de impuestos federales que se pagan mensualmente y el registro contable en las cuentas correspondientes.	Observación 19/2018/04
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.	Fondos en Garantía de Corto Plazo	\$ 56,000.00	\$ 37,520.00	67%		Se inspeccionaron los contratos de arrendamiento de las acciones móviles distribuidas por el Estado, verificando la cantidad convertida por concepto de depósitos en garantía, cotejando lo anterior con registros contables y estados de cuenta.	No se determinaron observaciones

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.

CÉDULA DE ALCANCE DE LA REVISIÓN TRIMESTRAL A05-3

Período trimestral	04/2018
Elaborado por:	C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas

Rubro	Cuenta	Importe Total	Importe revisado	Alcance		Procedimiento	Observaciones
				% de revisión			
Impuestos	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ 2,227,490.81	\$ 1,039,419.83	47%		Se calculó la cantidad a pagar por concepto de impuesto Sobre Nómina en relación al número de empleados y sueldos por servicios personales permanentes y transitorios, confirmando que la cantidad sea igual en las declaraciones presentadas por el Instituto y el cálculo según auditoría.	"Las observaciones determinadas con motivo de las pruebas aplicadas, se encuentran en el anexo "Cédula de Observaciones A05-1"
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias y Asignaciones	\$ 70,777,962.78	\$ 60,335,891.54	85%		Se verificó la correcta ministración de los ingresos federales y estatales, analizando que los saldos de los subsidios correspondan a lo determinado en el anexo de ejecución del Instituto con la Secretaría de Educación, así como la Inspección del procedimiento de recaudación de fondos, cotejando lo anterior con la Ley que lo rige.	Observación 22/2018/04
Ingresos Financieros	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	\$ 87,899.61	\$ 55,376.75	63%		De acuerdo a las cuentas bancarias en relación a fondos de inversión con que cuenta el Instituto, se calculó el rendimiento de acuerdo a lo estipulado en el contrato de la cuenta y las retenciones ocasionadas en favor de los bancos, verificando su correcto registro contable y aviso de éstos Ingresos a las autoridades fiscales competentes.	No se determinaron observaciones
Servicios Personales	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 20,994,143.81	\$ 4,869,626.05	23%		Se llevó a cabo el cálculo según auditoría de las percepciones y deducciones que competen a los colaboradores con plaza del Instituto en todas las acciones móviles del Estado, así como de las retenciones de impuestos que les competen. Se inspeccionó su correcto registro contable, así como las declaraciones de impuestos federales por concepto de retenciones por salarios.	Observación 20/2018/04 Observación 21/2018/04 Observación 23/2018/04 Observación 24/2018/04 Observación 25/2018/04 Observación 29/2018/04
Servicios Personales	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 28,518,575.72	\$ 4,076,736.13	14%		Se llevó a cabo el cálculo según auditoría de las percepciones y retenciones que competen a los instructores del Instituto en todas las acciones móviles del Estado, así como la retención de impuestos a proveedores de servicios profesionales. Se inspeccionó su correcto registro contable, así como las declaraciones de impuestos federales por concepto de retenciones por asimilados de salarios y servicios profesionales.	Observación 26/2018/04

Hoja

03

de

04

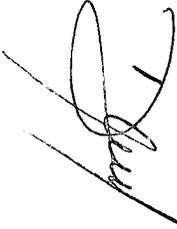
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOSSLER, S.C.

CÉDULA DE ALCANCE DE LA REVISIÓN TRIMESTRAL A05-3

Período trimestral	04/2018
Elaborado por:	C.P. Héctor Manuel Esparza Olivas

Rubro	Cuenta	Importe Total	Importe revisado	Alcance		Procedimiento	Observaciones
				% de revisión			
Servicios Generales	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Y Otros Servicios	\$ 1,400,183.94	\$ 167,040.00	12%		Se verificó el cumplimiento de los términos del contrato de prestación de servicios profesionales de algunas entidades externas por concepto de asesoría y consultoría, así como la inspección de los procedimientos para la autorización y pago de los mismos, a cargo de los comités competentes.	Observación 17/2018/04 Observación 28/2018/04
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	Depreciación de Bienes Muebles	\$ 1,305,562.91	\$ 657,734.60	50%		Se calculó la depreciación de los activos del Instituto en base a los parámetros de la vida útil, verificando su correcto registro contable y fiscal. Así como el análisis de los saldos por concepto de amortización de bienes intangibles, pólizas de seguros, entre otros.	No se determinaron observaciones
Legalidad	Apago a las Leyes, Reglamentos, Programas, Lineamientos, Criterios y Políticas establecidas para la administración y el ejercicio de los recursos	No aplica	No aplica	50%		Se examinaron las atribuciones y obligaciones del comité de Arrendamientos del Instituto, verificando el cumplimiento de las mismas, así como inspeccionar los procedimientos llevados a cabo a lo largo del ejercicio de acuerdo a la normatividad que lo rige.	Observación 27/2018/04
Activo Fijo	Propiedad, Planta y Equipo	\$ 65,986,331.70	\$ 38,538,556.90	58%		Se llevó a cabo la conciliación de los activos registrados por el área de contabilidad con el histórico efectuado por el área de recursos materiales, observando su existencia física e inspeccionando su correcto registro en los distintos sistemas del Instituto	Observación 30/2018/04

Nombre del Auditor que revisó y autorizó
C.P. David Ramón Sotop López



Hoja	04	de	04
------	----	----	----

COMPARATIVO DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA A05-4

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Cuenta	Saldos al 31 de diciembre 2018	Saldos al 31 de diciembre 2017	Importe de la Variación	% de Aumento o (Disminución)
--------	--------------------------------	--------------------------------	-------------------------	------------------------------

Activo Circulante	\$14,674,586.77	\$32,989,089.08	-\$18,314,502.31	(56)%
Efectivo y Equivalentes	\$110,586.59	\$138,254.77	-\$27,668.18	(20)%
Derechos a Recibir Efectivos y Equivalentes	\$908,330.24	\$241,044.48	\$667,285.76	277%
Inventarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Almacenes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Otros Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Total Activos Circulantes	\$15,693,503.60	\$33,368,388.51	-\$18,314,502.31	(56)%
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes a Largo Plazo	\$14,312,752.21	\$13,628,799.36	\$683,952.85	5%
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	\$24,225,804.75	\$17,336,556.42	\$6,889,248.33	40%
Bienes Muebles	\$89,158.62	\$89,158.62	\$0.00	0%
Activos Intangibles	-\$1,445,879.04	-\$140,316.13	-\$1,305,562.91	930%
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Activos Diferidos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Otros Activos No Circulantes	\$37,181,836.54	\$30,914,198.27	\$6,875,340.14	22%
Total Activos	\$52,875,340.14	\$64,282,586.78	-\$11,407,246.64	(18)%

Activo No Circulante	\$1,840,288.49	\$2,313,239.13	-\$472,950.64	(20)%
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Provisiones a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Otros Pasivos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Total Pasivo Circulante	\$1,840,288.49	\$2,313,239.13	-\$472,950.64	(20)%
Pasivo No Circulante	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Provisiones a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Total Pasivo no Circulante	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Total Pasivo	\$1,840,288.49	\$2,313,239.13	-\$472,950.64	(20)%

Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	\$38,678,914.50	\$30,518,698.89	\$8,160,215.61	27%
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	\$38,678,914.50	\$30,518,698.89	\$8,160,215.61	27%
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	\$12,356,137.15	\$31,450,648.74	-\$19,094,511.59	(192)%
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$13,293,160.95	\$14,437,223.41	-\$27,730,384.36	(192)%
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$25,649,298.10	\$17,013,425.33	\$8,635,872.77	51%
Revaluos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Resultado de la Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Total de Hacienda Pública/ Patrimonio	\$51,035,051.65	\$61,969,347.63	-\$10,934,295.98	(18)%
Total de Pasivo y Patrimonio	\$52,875,340.14	\$64,282,586.78	-\$11,407,246.64	(18)%

INTERPRETACIÓN DEL COMPARATIVO

Esta variación al rubro de efectivos y equivalentes es derivada de una mayor recaudación del ingreso propio, Es a causa de una depuración de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a 1 año, Esta variación se debe a que se tienen entregados anticipos que no han sido comprobados, Hubo un aumento del activo fijo por la adquisición de bienes inmuebles en el 2018, Se realizó un pronto pago a proveedores y deudores, Se realizaron mayores gastos generales provocando un desahorro en el ejercicio 2018.

Nombre del Auditor que revisó y autorizó

C.P. David Ramón Sotolópez

Hoja

01

de

01

COMPARATIVO DEL ESTADO DE ACTIVIDADES O RESULTADOS A05-

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Cuenta	Saldo al 31 de diciembre 2018	Saldo al 31 de diciembre 2017	Importe de la Variación	% de Aumento o (Disminución)
--------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------	------------------------------

Ingresos de la Gestión	\$10,040,316.75	\$5,609,881.02	\$4,430,435.73	0%
Ingresos y Otros Beneficios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Productos de Tipo Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$10,040,316.75	\$5,609,881.02	\$4,430,435.73	79%
Ingresos No Comprendidos en las Fracciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias	\$70,777,962.78	\$62,478,373.44	\$8,299,589.34	13%
Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Cuentas	\$70,777,962.78	\$62,478,373.44	\$8,299,589.34	13%
Otros Ingresos y Beneficios	\$933,842.41	\$235,044.66	\$698,797.75	297%
Ingresos Financieros	\$933,842.41	\$235,044.66	\$698,797.75	297%
Incremento por Variación de Inventarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Disminución o Exceso de Estimaciones por	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Disminución por Exceso de Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$81,752,121.94	\$68,323,299.12	\$13,428,822.82	19%
Gastos de Funcionamiento	\$86,166,518.80	\$52,124,597.58	\$34,041,921.22	76%
Servicios Personales	\$64,795,012.39	\$36,850,916.43	\$27,944,095.96	81%
Material y Suministros	\$5,560,610.67	\$3,079,327.86	\$2,481,282.81	81%
Servicios Generales	\$15,810,895.74	\$12,194,353.29	\$3,616,542.45	30%
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Ayudas Sociales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Transferencias a la Seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Donativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Transferencias al Exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Interés	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Costos por Coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Ayudas Financieras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$8,878,764.09	\$1,761,478.13	\$7,117,285.96	403%
Estimaciones, Depreciaciones, Obsolescencias	\$1,305,562.91	\$140,316.13	\$1,165,246.78	830%
Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Disminución de Inventarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Otros Gastos	\$7,573,201.18	\$1,621,162.00	\$5,952,039.18	367%
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Inversión Pública No Capitalizada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$95,045,282.89	\$53,886,075.71	\$41,159,207.18	76%
Ahorro/Desahorro de la Gestión	-\$13,293,160.95	\$14,437,223.41	-\$27,730,384.36	192%

Incremento en Ingresos Propios mas cursos; En 2017 recibimos subsidio Fed hasta Agosto; Rendimientos de la caa inversión Ingr Propios; En 2018 se han cubierto mas plazas; Mito Acciones, mas mat cursos, Equip Talleres; Mito Acciones, mas mat cursos, Equip Talleres; Compra de activo fijo.

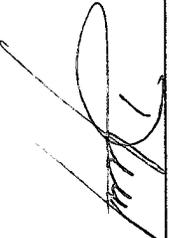
Nombre del Auditor que revisó y autorizó
C.P. David Ramón Soto López

CÉDULA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A05-6
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C.P. HECTOR MANUEL ESPARZA OLIVAS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
IMPUESTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA												
ISR retenciones por salarios												
Importe (A)	\$223,655.89	\$239,522.12	\$239,618.62	\$247,725.48	\$256,872.57	\$386,224.90	\$224,865.38	\$222,864.77	\$213,328.71	\$215,697.53	\$228,333.91	\$229,485.80
ISR retenciones por servicios profesionales												
Importe (B)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ISR retenciones por asimilados a salarios												
Importe (C)	\$94,451.00	\$125,497.00	\$116,441.00	\$139,063.00	\$122,693.00	\$128,997.00	\$127,667.00	\$122,952.00	\$56,157.00	\$274,307.00	\$896,825.00	\$804,899.00
IMPUESTOS DECLARADOS POR EL SUJETO DE REVISIÓN OBLIGADO												
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ISR retenciones por salarios												
Importe (a)	\$257,475.00	\$244,320.00	\$242,207.00	\$248,036.00	\$263,734.00	\$343,912.00	\$226,441.00	\$229,713.00	\$214,607.00	\$263,240.00	\$549,279.00	\$301,690.00
Actualización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Recargos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subsidio para el empleo	-\$241.00	\$0.00	-\$331.00	-\$138.00	\$0.00	-\$149.00	\$0.00	-\$53.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$257,234.00	\$244,320.00	\$241,876.00	\$247,898.00	\$263,734.00	\$343,763.00	\$226,441.00	\$229,660.00	\$214,607.00	\$263,140.00	\$549,279.00	\$301,690.00
Fecha presentación	13/02/2018	13/03/2018	13/04/2018	14/05/2018	12/06/2018	13/07/2018	15/08/2018	10/09/2018	05/10/2018	12/11/2018	14/12/2018	14/01/2019
Numero de operación	249104408	252504350	256674633	260692996	264682379	268606851	272551418	275669973	278960804	284119173	288777497	292387587
ISR retenciones por servicios profesionales												
Importe (b)	\$1,132.00	\$1,919.00	\$1,919.00	\$4,465.00	\$1,961.00	\$5,837.00	\$4,250.00	\$3,460.00	\$5,432.00	\$7,203.00	\$15,844.00	\$6,071.00
Actualización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Recargos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$1,132.00	\$1,919.00	\$1,919.00	\$4,465.00	\$1,961.00	\$5,837.00	\$4,250.00	\$3,460.00	\$5,432.00	\$7,203.00	\$15,844.00	\$6,071.00
Fecha presentación	13/02/2018	13/03/2018	13/04/2018	14/05/2018	12/06/2018	13/07/2018	15/08/2018	10/09/2018	05/10/2018	12/11/2018	14/12/2018	14/01/2019
Numero de operación	249104408	252504350	256674633	260692996	264682379	268606851	272551418	275669973	278960804	184119173	288777497	292387587
ISR retenciones por asimilados a salarios												
Importe @	\$94,451.00	\$125,497.00	\$116,441.00	\$139,063.00	\$122,693.00	\$128,997.00	\$127,667.00	\$122,952.00	\$56,157.00	\$274,307.00	\$896,825.00	\$804,899.00
Actualización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Recargos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$94,451.00	\$125,497.00	\$116,441.00	\$139,063.00	\$122,693.00	\$128,997.00	\$127,667.00	\$122,952.00	\$56,157.00	\$274,307.00	\$896,825.00	\$804,899.00
Fecha presentación	13/02/2018	13/03/2018	13/04/2018	14/05/2018	12/06/2018	13/07/2018	15/08/2018	10/09/2018	05/10/2018	12/11/2018	14/12/2018	14/01/2019
Numero de operación	249104408	252504350	256674633	260692996	264682379	268606851	272551418	275669973	278960804	184119173	288777497	292387587
DIFERENCIAS												
ISR retenciones por salarios (A-a)	-\$33,819.11	-\$4,797.88	-\$7,588.38	-\$310.52	-\$6,861.43	\$42,312.90	-\$1,575.62	-\$6,848.23	-\$1,278.29	-\$47,542.47	-\$320,945.09	-\$72,204.20
ISR retenciones por servicios profesionales (B-b)	-\$1,132.00	-\$1,919.00	-\$1,919.00	-\$4,465.00	-\$1,961.00	-\$5,837.00	-\$4,250.00	-\$3,460.00	-\$5,432.00	-\$7,203.00	-\$15,844.00	-\$6,071.00
ISR retenciones por asimilados a salarios (C-c)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Los cálculos determinados por auditoría son en base a una muestra tomada del pago de nómina correspondiente a cada quincena, mismos que mostraron diferencias que son detalladas en la observación 19/2018 del anexo A05-1. La muestra fue tomada a partir de los cálculos para el pago de nómina efectuados por el Instituto.

Nombre del Auditor que revisó y autorizó
C.P. David Ramón Soto López



Hoja 01 de 01